



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

DECRETO 183/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Reglamento de las Escuelas de Tiempo Libre y sus Enseñanzas en Aragón.

La Constitución en su artículo 27 garantiza y universaliza el derecho a la educación como derecho fundamental e instrumento para el pleno desarrollo de la personalidad humana. Es igualmente exigencia constitucional para los poderes públicos, a raíz del artículo 40, el fomento de políticas de formación y readaptación profesional.

En aplicación de estos mandatos, el Estado promulgo la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional cuyo objeto es, dentro de las competencias estatales, la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

El Pacto Europeo por la Juventud, acordado por la Presidencia del Consejo Europeo de 23 de marzo de 2005, plantea como objetivo una cooperación más estrecha en lo que respecta a las cualificaciones profesionales, haciéndolas más transparentes y comparables y el reconocimiento de la educación no formal e informal.

Mediante acuerdo del Consejo Interterritorial de Juventud de 21 de junio de 2012, se aprobó que los organismos de juventud de las comunidades autónomas adecuasen sus respectivas normativas reguladoras de formación de tiempo libre a la nueva situación creada tras la publicación de las cualificaciones profesionales, de tal modo que los cursos de monitor y de director se ajusten, en concreto, al contenido de las cualificaciones referidas al código SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil y SSC565_3: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril). De esa forma, los contenidos formativos serán básicamente los mismos en todo el territorio español y fácilmente reconocible y homologable en Europa, lo que permitirá una mayor movilidad de los profesionales afectados en el territorio español y en la Unión Europea. Así mismo se crea la figura del informador juvenil en base a la Cualificación profesional SSC567_3. (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril).

El artículo 71. 38.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en exclusiva, la competencia de Juventud a la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, el artículo 71. 53.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón incluye, en materia de tiempo libre, el fomento y la regulación de las actividades que se lleven a cabo en Aragón y el régimen jurídico de las entidades que tengan por finalidad el ejercicio de actividades de tiempo libre. Es en el desarrollo de estas capacidades que la Comunidad reguló en 1986, mediante el Decreto 101/1986 y la Orden de 17 de octubre de 1986, las escuelas de tiempo libre.

La evolución social y normativa, la experiencia desarrollada desde el Instituto Aragonés de la Juventud, creado por Ley 19/2001, unida a la gran importancia del ocio infantil y juvenil en Aragón llevan a este Departamento a promover la adaptación normativa de las escuelas de tiempo libre y las enseñanzas que ofrecen, a las nuevas circunstancias, con el ánimo de impulsar y potenciar estos perfiles profesionales, que desarrollan una delicada labor formativa, en muchos casos con personas menores de edad, elevando las exigencias en los requisitos, y mejorando la calidad de la formación que reciben que les permita intervenir con mayor solvencia en los procesos madurativos y en el cuidado emocional de la gente joven a la que se atiende y acompaña.

El nuevo reglamento, determina el procedimiento para el inicio de la actividad de las escuelas de tiempo libre mediante un régimen de declaración responsable, las enseñanzas que pueden impartir, introduciendo como novedad el diploma de informador juvenil. Asimismo, establece los módulos formativos que componen dichas enseñanzas y que contienen todas las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales de referencia. La descripción del contenido de dichos módulos formativos, figura en forma de anexo y se han elaborado teniendo en cuenta el modelo establecido por los certificados de profesionalidad en el anexo I del Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, y el en el anexo II del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, con la misma distribución y número de horas. Con el ánimo de favorecer la transparencia y reconocimiento de la llamada "educación no formal" en convergencia con el resto de modalidades formativas, se incorporan todas las capacidades y criterios de evaluación, así como los contenidos, de dichos certificados, pero se incorporan además algunos propios a tener en cuenta en el ejercicio de dichas profesiones en Aragón. Se incorporan, además orientaciones metodológicas propias de la educación "no formal".

En la redacción del reglamento se ha tenido en cuenta la adecuación del mismo al principio de necesidad, justificada por la adaptación de las enseñanzas objeto de regulación a la normativa europea y estatal.



Asimismo la nueva regulación de las escuelas de tiempo libre, supone una mayor eficacia y eficiencia tanto desde el punto de vista de la administración responsable de su gestión, con procedimientos más ágiles para la puesta en funcionamiento de las escuelas, como de las propias escuelas a las que se les libera de cargas administrativas innecesarias, sin mermar la seguridad jurídica.

Se crea, además, el Foro de participación en materia de formación en el tiempo libre como órgano consultivo, participación en materia de formación de actividades de tiempo libre, en el que se encuentran representados los intereses de las escuelas de tiempo libre.

Como desarrollo de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón en su título III, realizados tanto las correspondientes consultas a las escuelas de tiempo libre actualmente registradas como el proceso de participación a todos los sectores implicados, y terminado el proceso de audiencia pública.

Este decreto, realizado el proceso de consulta previa y participación, ha sido remitido a los Departamentos del Gobierno de Aragón, sometido al trámite audiencia e información pública, informe del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales e informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de acuerdo con el dictamen número 200/2018 del Consejo Consultivo de Aragón y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 23 de octubre de 2018.

DISPONGO:

Artículo único. *Aprobación de reglamento.*

Se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Tiempo Libre y sus Enseñanzas en Aragón, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición transitoria primera. *Diplomas expedidos antes de la entrada en vigor de este reglamento.*

Todos los diplomas expedidos en aplicación a la normativa vigente antes de la entrada en vigor de este reglamento, seguirán siendo válidos, sin necesidad de realizar ningún otro trámite.

Disposición transitoria segunda. *Adaptación de las escuelas de tiempo libre constituidas.*

Las escuelas de tiempo libre que, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, estén reconocidas oficialmente en la fecha de entrada en vigor de este reglamento, dispondrán de un plazo de un año para comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud la continuidad de su actividad formativa, justificando documentalmente que se adecuan a los requisitos señalados en el artículo 4 del reglamento. En caso contrario, podrá declararse su imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad como escuela de tiempo libre según lo dispuesto en el artículo 19.

Disposición transitoria tercera. *Cursos iniciados.*

Los cursos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este reglamento continuarán rigiéndose por la anterior normativa siempre que hayan sido comunicados previamente en fecha y forma, y cumplan los requisitos establecidos en dicha normativa.

Se establece un periodo de dos años, desde la entrada en vigor del presente reglamento, para la finalización de todo el proceso formativo de los cursos en que concurren las circunstancias descritas en el párrafo anterior.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Decreto 101/1986, de 2 de octubre y la Orden de 17 de octubre de 1986, por la que se desarrolla dicho decreto, así como el Decreto 67/1989, de 30 de mayo.

Disposición final primera. *Habilitación normativa.*

Se faculta al titular del departamento competente en materia de juventud para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo previsto en el presente decreto, así como para actualizar el contenido de lo previsto en los anexos del mismo.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".



EL presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de octubre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO LIBRE Y SUS ENSEÑANZAS EN ARAGÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Escuelas de tiempo libre.

CAPÍTULO II

Procedimiento y requisitos.

Artículo 3. Inicio de la actividad.

Artículo 4. Declaración responsable.

Artículo 5. Registro de escuelas de tiempo libre.

Artículo 6. Publicidad.

CAPÍTULO III

Efectos del Reconocimiento como escuela de tiempo libre.

Artículo 7. Efectos del reconocimiento como escuela de tiempo libre.

Artículo 8. Obligaciones de las escuelas de tiempo libre.

Artículo 9. Documentación oficial.

Artículo 10. Formación.

Artículo 11. Otras enseñanzas.

Artículo 12. Condiciones generales de los cursos.

Artículo 13. Descripción de las enseñanzas.

Artículo 14. Organización de las enseñanzas.

Artículo 15. Evaluación de los cursos.

Artículo 16. Tramitación de la documentación de los cursos.

Artículo 17. Registro de diplomas expedidos.

CAPÍTULO IV

Comprobación, supervisión y pérdida de reconocimiento.

Artículo 18. Comprobación y supervisión.

Artículo 19. Pérdida de reconocimiento.

CAPÍTULO V

Creación de un foro de participación en materia de formación en el tiempo libre.

Artículo 20. Foro de participación en materia de formación en el tiempo libre.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Es objeto del presente reglamento la regulación de las escuelas de tiempo libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón en lo relativo a su reconocimiento, funcionamiento y enseñanzas que le son propias.

Artículo 2. *Escuelas de tiempo libre.*

Las escuelas de tiempo libre tendrán por objeto la formación, perfeccionamiento y especialización en las actividades y técnicas orientadas a la promoción y adecuada utilización del ocio y tiempo libre.



CAPÍTULO II Procedimiento y requisitos

Artículo 3. *Inicio de la actividad.*

Para actuar como escuela de tiempo libre, regulada por este reglamento, se requerirá la presentación por parte de la entidad promotora de una declaración responsable, ante el Instituto Aragonés de la Juventud.

Artículo 4. *Declaración responsable.*

1. Para el acceso a la prestación de servicios como escuela de tiempo libre, y su reconocimiento como tal, la entidad solicitante deberá presentar declaración responsable, según modelo proporcionado por el Instituto Aragonés de la Juventud ante su dirección gerencia, de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que está promovida por una entidad legalmente constituida, prestadora de servicios a la juventud, sin ánimo de lucro, con una antigüedad mínima de dos años, con sede permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón y que entre sus fines u objetivos estatutarios figura la educación en el tiempo libre.
- b) Que existe acuerdo del órgano competente de la entidad por el que se solicita su reconocimiento como escuela de tiempo libre y se autoriza a la persona física solicitante.
- c) Que tiene una memoria, comprendiendo al menos los dos años anteriores a la solicitud, de la experiencia y trayectoria en materia de tiempo libre de la entidad.
- d) Que dispone de un proyecto educativo de la escuela de tiempo libre, en el que se exponen, como mínimo, los objetivos y los principios educativos que regirán la actividad formativa.
- e) Que dispone de un reglamento de funcionamiento interno de la escuela de tiempo libre.
- f) Que al menos cuenta con el siguiente equipo humano:
 - Un equipo mínimo de cuatro profesores con titulación universitaria o experiencia acreditada de tres años para impartir la formación oficial en materia de tiempo libre, que podrá ser acreditada por la propia entidad. Al menos dos deberán tener la acreditación como director de actividades de tiempo libre. Deberán especificarse los módulos o materias que impartirán los docentes nombrados.
 - Dentro del equipo se podrán ejercer, además, las siguientes funciones:
 - Dirección de la escuela, que contará necesariamente con titulación universitaria y diploma de director de actividades de tiempo libre o alguna que lo acredite como tal, en concreto, la certificación de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o la titulación de técnico superior en animación sociocultural y turística. En todo caso deberá contar con una experiencia mínima de dos años como director de actividades de tiempo libre.
 - Secretaría de la escuela de tiempo libre.
 - Responsable de las tareas administrativas, de gestión y contables.
- g) Que cuenta con sede administrativa de acceso público con atención presencial.
- h) Que dispone de un aula polivalente de 2 m² por alumno y en ningún caso menor de 30 m² convenientemente equipada para desarrollar la parte teórico-práctica de los cursos. Para acreditar este recurso, la entidad podrá establecer los acuerdos de uso de instalaciones, antes del comienzo de cada curso, con las entidades públicas y/o privadas que estime oportunos.

2. La declaración responsable se presentará por medios telemáticos a través de los registros creados a tal efecto, o en soporte físico a través del modelo disponible en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud, en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 5. *Registro de escuelas de tiempo libre.*

El reconocimiento de una escuela de tiempo libre implicará la inscripción de la misma en el registro que, a tales efectos, llevará el Instituto Aragonés de la Juventud.

Artículo 6. *Publicidad.*

Comprobados los términos de la declaración responsable por el Servicio de Programas y Prestaciones del Instituto Aragonés de la Juventud, una vez inscrita en registro de escuelas de tiempo libre, el reconocimiento de la nueva escuela de tiempo libre se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", a los solos efectos de publicidad.



CAPÍTULO III

Efectos del Reconocimiento como escuela de tiempo libre**Artículo 7. Efectos del reconocimiento como escuela de tiempo libre.**

El reconocimiento oficial permitirá a las escuelas de tiempo libre la impartición de cursos oficiales de formación de monitor de actividades de tiempo libre, director de actividades de tiempo libre e informador juvenil, así como las enseñanzas complementarias que puedan establecerse.

Artículo 8. Obligaciones de las escuelas de tiempo libre.

Las escuelas de tiempo libre reconocidas por el Instituto Aragonés de la Juventud deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar anualmente, al menos un curso de formación oficial en cualquiera de las modalidades previstas en este reglamento.
- b) Presentar anualmente, en el mes de enero, ante el Instituto Aragonés de la Juventud, una memoria de todas las actividades formativas oficiales realizadas durante el año anterior.
- c) Presentar, en el mes de octubre, la planificación de los cursos a realizar en el año siguiente, en la que se indiquen, al menos, las fechas de inicio y finalización, programación de los cursos, lugar de realización y relación de profesorado encargado de impartir cada módulo o materia.
- d) Facilitar la actuación supervisora del Instituto Aragonés de la Juventud, permitiendo el acceso de los responsables de la misma a las actividades previstas y comunicadas al Instituto Aragonés de la Juventud, así como a la documentación oficial que pueda serle requerida.
- e) Tener en vigor un seguro de accidentes y responsabilidad civil para cubrir, los riesgos derivados del desarrollo de la actividad en todos sus módulos.
- f) Facilitar la realización del módulo de prácticas en un lugar acorde con la capacitación que se tiene que adquirir y nombrar un responsable para el seguimiento de dichas prácticas.
- g) Asegurarse de que el alumno tiene el certificado negativo de delitos sexuales con menores antes de comenzar el módulo de prácticas.
- h) En el supuesto de cierre de una escuela, ésta tendrá que traspasar a otra escuela reconocida, mediante acuerdo por escrito, los expedientes en trámite, así como la información sobre los diplomas que ha emitido hasta la fecha de cierre. En el supuesto de que algún alumno solicite el cambio de escuela, ésta tendrá que ceder una copia de su expediente.

Artículo 9. Documentación oficial.

Las escuelas de tiempo libre reconocidas deberán poseer la siguiente documentación oficial:

- a) Listado de cursos impartidos, que constará de las actas y la relación del alumnado, apto y no apto, del mismo.
- b) Expedientes del alumnado de la escuela, referido a cada uno individualmente, en el que constará la documentación pertinente tanto de todos los módulos cursados, incluido el de prácticas. Este expediente podrá ser destruido, al finalizar los cinco años del comienzo del curso.

Artículo 10. Formación.

Las escuelas de tiempo libre reconocidas oficialmente al amparo del presente reglamento podrán desarrollar las siguientes modalidades formativas:

- a) Curso de monitor de actividades de tiempo libre. Este curso está orientado a la adquisición de competencias para organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.
- b) Curso de director de actividades de tiempo libre. Mediante el mismo se capacita para planificar, organizar, gestionar, dinamizar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo, dirigidos a la infancia y la juventud en todos sus aspectos, representando interna y externamente a los mismos, asumiendo la creación, control y dinamización del equipo de personal monitor.



- c) Curso de informador juvenil por el que se capacita para organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática.
- d) Las escuelas podrán ofrecer suplementos de formación para cualquiera de las tres modalidades en función de las necesidades detectadas según el colectivo atendido.

Artículo 11. *Otras enseñanzas.*

El Instituto Aragonés de la Juventud podrá autorizar proyectos innovadores que propongan otras modalidades en la impartición de los cursos que se definen en este reglamento.

Artículo 12. *Condiciones generales de los cursos.*

1. Para el acceso a los cursos de formación de monitor de actividades de tiempo libre, las personas interesadas deben tener 18 años cumplidos en el momento de inicio del curso y estar en posesión, como mínimo, de la titulación de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente. Se considera equivalente a estos efectos el título de graduado escolar, tener superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, o tener aprobado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2. Para el acceso a los cursos de formación de director de actividades de tiempo libre, las personas interesadas deben tener 18 años cumplidos en el momento de inicio del curso y cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, como mínimo, del título de bachiller o equivalente.
- b) Tener el diploma de monitor de actividades de tiempo libre o el certificado de profesionalidad de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

3. Para el acceso a los cursos de formación de informador juvenil, las personas interesadas deben tener 18 años cumplidos en el momento de inicio del curso y estar en posesión, como mínimo, del título de bachiller o equivalente.

4. La asistencia a los cursos es obligatoria y, en su caso, es necesario justificar adecuadamente las ausencias ante el responsable del curso.

5. Para poder iniciar un curso de monitor de actividades de tiempo libre, de director de actividades de tiempo libre o de informador juvenil, se deberá contar con un mínimo de ocho en el primer caso y seis alumnos en los dos últimos. El número máximo de alumnos por curso es de 25 para las tres modalidades.

No obstante, el Instituto Aragonés de la Juventud podrá autorizar una ratio distinta cuando así se solicite motivadamente y se garantice la calidad de la formación a impartir.

Artículo 13. *Descripción de las enseñanzas.*

Las unidades de competencia, con sus realizaciones profesionales y sus criterios de realización, así como la descripción del entorno profesional, será el recogido en las cualificaciones profesionales de referencia previstas en el Real Decreto 567/2011 de 20 de abril:

Código SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Código SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo, infantil y juvenil.

Código SSC567_3 Información juvenil.

1. Curso de monitor de actividades de tiempo libre.

Tendrá una duración de 310 horas y contendrá los siguientes módulos formativos: (desarrollados en el anexo I).

- a) Código MF1866_2. Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (60 horas).
- b) Código MF1867_2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (30 horas).
- c) Código MF1868_2. Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas).
- d) Código MP0270. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

Aquellos alumnos que, teniendo el diploma de director de actividades de tiempo libre o su correspondiente certificado de profesionalidad vayan a realizar el curso de monitor de actividades de tiempo libre, únicamente deberán realizar los módulos específicos del curso que no hayan realizado con anterioridad.



2. Curso de director de actividades de tiempo libre:

Tendrá una duración de 410 horas y contendrá los siguientes módulos formativos: (Desarrollados en el anexo II).

- a) Código MF1867_2. Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (30 horas).
- b) Código MF1868_2. Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas).
- c) Código MF1869_3. Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil (120 horas).
 - UF1947. Contextualización del tiempo libre infantil y juvenil en el entorno social (50 horas).
 - UF1948. Programación, ejecución y difusión de proyectos educativos en el tiempo libre (70 horas).
- d) Código MF1870_3. Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre (80 horas).
- e) Código MP0410. Módulo de prácticas profesionales no laborales de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (120 horas).
Aquellos alumnos que, teniendo el diploma de monitor de actividades de tiempo libre o su correspondiente certificado de profesionalidad vayan a realizar el curso de director de actividades de tiempo libre, únicamente deberán realizar los módulos específicos del curso que no hayan realizado con anterioridad.

3. Curso de informador juvenil.

Tendrá una duración de 480 horas y contendrá los siguientes módulos formativos: (Desarrollados en el anexo III).

- a) Código MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud. (140 horas).
 - Código UF1167: Análisis de la información juvenil en el contexto de las políticas de la juventud (40 horas).
 - Código UF1168: Aplicación de metodologías de trabajo en la información juvenil (70 horas).
 - Código UF1169: Aplicación de los procesos innovadores en los servicios de información juvenil (30 horas).
- b) Código MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes. (90 horas).
- c) Código MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo. (50 horas).
- d) Código MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal. (80 horas).
- e) Código MP0245: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Información juvenil (120 horas).

4. Excepto en el módulo de prácticas profesionales, se podrá impartir, previa autorización, hasta un tercio de las horas correspondientes a cada módulo en la modalidad "a distancia".

Artículo 14. Organización de las enseñanzas.

1. Cada curso debe contar con un equipo de profesorado mínimo de tres personas, sin que ninguna de ellas pueda impartir más del 50% de las horas totales del curso, excluidas las del módulo de prácticas. Al menos uno de estos profesores, que ejercerá las funciones de director del curso, deberá estar acreditado como director de actividades de tiempo libre.

2. El número de horas lectivas por jornada se establece en un máximo de ocho horas si no hay pernocta, y de diez horas si la hay.

3. El módulo de prácticas comenzará una vez superados el resto de los módulos y deberá finalizar antes de transcurridos tres años desde el comienzo del curso. Las excepciones por motivos justificados deberán contar con la autorización del Instituto Aragonés de la Juventud.

4. Cada escuela de tiempo libre contará con un protocolo para la realización del módulo de prácticas que facilitará al alumnado y se concretará en la firma de un convenio que será firmado por el responsable de prácticas de la escuela, por el alumno y por la persona responsable de la entidad o empresa acogedora en el que constará las fechas, duración, contenidos, derechos y obligaciones del alumnado, datos del tutor de la entidad que supervise las prácticas y funciones a realizar por el alumnado.

5. El módulo de prácticas deberá realizarse en actividades de tiempo libre dirigidas a un público infantil, a partir de tres años, o juvenil en alguna de las dos modalidades siguientes:

- a) Modalidad intensiva: en campamentos, colonias, centros de verano, centros de actividades de tiempo libre dirigidas a un público infantil o juvenil que requieran pernocta. La duración mínima de las prácticas será de diez días.



b) Modalidad extensiva: actividad continuada en el tiempo realizada en una entidad, asociación o ámbito escolar que desarrolle actividades en las que pueda adquirir las capacidades descritas para el módulo de prácticas.

6. El alumnado de los cursos de monitor y de director de actividades de tiempo libre estarán durante el módulo de prácticas bajo la supervisión de un director de actividades de tiempo libre, o en su defecto de la persona responsable que designe la entidad en la que se realicen las prácticas, que ejercerá las funciones de tutor de prácticas.

7. Las escuelas de tiempo libre se encargarán igualmente de supervisar las prácticas de su alumnado, estableciendo los procedimientos necesarios para ello.

8. Al finalizar la etapa de prácticas, el alumno elaborará una memoria que incluirá su aportación en las fases de preparación, desarrollo y evaluación de la actividad práctica realizada.

Dicha memoria será presentada a la escuela de tiempo libre junto con un certificado firmado por el tutor de prácticas y sellado por la entidad en la que fueron realizadas que recogerá la fecha, duración y contenido de las mismas y una breve evaluación final del alumno o alumna.

9. Las prácticas de los informadores deberán comunicarse y realizarse en un servicio reconocido por la Red de Información Juvenil de Aragón.

10. Las prácticas no implican relación laboral alguna entre el alumnado que las realiza y la entidad correspondiente, y no podrán sustituir a profesionales o voluntarios responsables de la actividad, teniendo que estar siempre supervisadas por personal de la misma.

Artículo 15. *Evaluación de los cursos.*

1. La evaluación de los cursos de formación se llevará a cabo atendiendo, como mínimo, a los siguientes criterios:

- a) Participación del alumno. Dicha participación se evaluará en función de la asistencia, el aprovechamiento y la calidad de la participación.
- b) La idoneidad del alumno, entendida como el conjunto de aptitudes y actitudes personales para actuar como monitor de actividades de tiempo libre, director de tiempo libre o informador juvenil.
- c) Los módulos formativos serán evaluados como apto / no apto. Los criterios de evaluación de referencia serán los que figuran en el real decreto que aparece en el artículo 13 de este reglamento. Sólo cuando el alumno haya superado todos los módulos formativos que conforman un curso, podrá ser propuesto para obtener su diploma oficial.

2. La aplicación concreta que se hiciera de los criterios de evaluación señalados anteriormente se consignará en la Memoria de Fin de Curso que cada una de las escuelas de tiempo libre está obligada a presentar ante el Instituto Aragonés de la Juventud.

Artículo 16. *Tramitación de la documentación de los cursos.*

1. Todas las escuelas de tiempo libre remitirán al Instituto Aragonés de la Juventud, previo al inicio de los cursos y a la finalización de los mismos, toda la documentación requerida según lo especificado en el presente punto, además de otra documentación complementaria que pudiera establecer dicho Instituto.

- a) Documentación requerida antes de transcurridos cinco días del inicio oficial de los cursos de formación:
 - Relación de los componentes del equipo responsable de cada curso.
 - Listado completo del alumnado inscrito en cada uno de los cursos.
 - Calendario y temporalización, por materias, fechas, horarios, profesorado y espacios.
- b) Acta de propuesta de diplomas, del alumnado evaluado como apto en todos los módulos formativos.

2. Corresponderá al Instituto Aragonés de la Juventud la expedición y registro de los diplomas oficiales regulados en este decreto.

Artículo 17. *Registro de diplomas expedidos.*

Los diplomas expedidos por el Instituto Aragonés de la Juventud figurarán en el registro de diplomas expedidos de monitores de actividades de tiempo libre, directores de actividades de tiempo libre, informadores juveniles y otras enseñanzas que puedan autorizarse.

CAPÍTULO IV

Comprobación, supervisión y pérdida de reconocimiento

Artículo 18. *Comprobación y supervisión.*

En el ejercicio de sus competencias, el Instituto Aragonés de la Juventud, al objeto de comprobar el cumplimiento de lo previsto en este reglamento y la calidad de la formación



impartida, tendrá la facultad de realizar cuantas visitas de comprobación y supervisión estime oportunas.

Artículo 19. Pérdida de reconocimiento.

1. Por resolución expresa de la dirección gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud y previo el oportuno expediente administrativo contradictorio, podrá declararse la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad de una escuela de tiempo libre, además de en los supuestos contemplados en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes:

- a) Cuando la escuela dejara de reunir cualquiera de los requisitos y condiciones exigidas para su reconocimiento.
- b) Cuando la escuela incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas en este reglamento.

2. El expediente administrativo de pérdida de reconocimiento podrá iniciarse de oficio por el Instituto Aragonés de la Juventud cuando apreciara alguna de las circunstancias previstas en el número anterior.

3. La escuela podrá solicitar el cese voluntario de la actividad en el momento en que lo estime oportuno una vez finalizadas las actividades formativas en curso.

4. La resolución de la dirección gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud de la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad como escuela de tiempo libre no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los recursos pertinentes, de acuerdo con la normativa general aplicable del procedimiento administrativo.

CAPÍTULO V

Creación de un foro de participación en materia de formación en el tiempo libre

Artículo 20. Foro de participación en materia de formación en el tiempo libre.

Para la consulta y participación en materia de educación no formal en el terreno del tiempo libre se crea el foro de participación en materia de formación en el tiempo libre.

1. Funciones.

- a) Ser el interlocutor de las escuelas con el Instituto Aragonés de la Juventud y asesorarle en materia de formación en el tiempo libre.
- b) Detectar necesidades y problemas que puedan tener las escuelas de tiempo libre y proponer soluciones.
- c) Impulsar la formación del profesorado de las escuelas de tiempo libre facilitando su formación permanente.
- d) Proponer y desarrollar formaciones complementarias a las desarrolladas en este decreto.
- e) Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las escuelas de tiempo libre.

2. Composición.

- a) Una persona representante de cada escuela de tiempo libre, director de la escuela o persona en quien delegue.
- b) Una persona representante del Consejo Aragonés de la Juventud.
- c) Cuatro integrantes procedentes del Instituto Aragonés de la Juventud:
 - i) La persona que ostente la dirección gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, o persona en quien delegue que ejercerá de presidente del foro.
 - ii) Tres personas designadas por la persona titular de la dirección gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud entre el personal técnico adscrito al Instituto, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaria.
- d) El presidente podrá convocar además, de forma puntual, a otras personas expertas o a una representación del alumnado, en función de la temática a tratar.

3. La participación en las reuniones o actividades del foro no conllevará remuneración alguna.

4. Funcionamiento.

- a) El foro de participación en materia de tiempo libre se reunirá, de forma ordinaria, una vez al año, a convocatoria de la presidencia del mismo, o de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario, a petición de un tercio de las escuelas de tiempo libre.
- b) Su régimen de funcionamiento será el dispuesto en las normas relativas a los órganos colegiados previstas en el texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administra-



tivo Común de las Administraciones Públicas, o las normas que en cada momento resulten de aplicación.

ANEXO I FORMACIÓN DEL DIPLOMA DE MONITOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

MÓDULO FORMATIVO 1.

Denominación: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

Código: MF1866_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1866_2. Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo y su evolución dentro del marco general de la educación y sociedad.

CE1.1 Identificar las ideas de educación, ocio y tiempo libre, valorando su importancia en la realidad y contexto actual y su evolución histórica.

CE1.2 Identificar las modalidades de intervención en el tiempo libre valorando su importancia e idoneidad según los contextos definidos.

CE1.3 Reconocer la normativa de referencia aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con menores.

CE1.4 Identificar y explicar las características principales de la realidad infantil y juvenil del presente que influyen en las distintas situaciones de intervención para ajustarlas a su entorno.

CE1.5 En un supuesto práctico de interpretación y selección de objetivos, reconocer las diferencias y aspectos comunes de varios idearios o proyectos educativos seleccionando lo que utilizaríamos en un proyecto.

C2: Identificar los conceptos educativos y los agentes intervinientes en la socialización que generan educación integral para la infancia y juventud.

CE2.1 Valorar la importancia de la intervención en el tiempo libre como parte del proceso de educación integral.

CE2.2 Definir los elementos y agentes clave del proceso de socialización comprendiendo y explicando la influencia de los mismos en el trabajo con la infancia y juventud para considerarlos en la acción educativa.

CE2.3 Identificar técnicas de participación social, teniendo en cuenta el contexto social y las características evolutivas de personas destinatarias. CE2.4 Identificar las estrategias utilizadas en las distintas actividades de tiempo libre facilitadoras de educación en valores.

CE2.5 Analizar los valores que se transmiten en distintas dinámicas utilizadas en el tiempo libre, detectando los que se debe fomentar o eliminar.

CE2.6 Señalar actividades que promuevan valores como cooperación, tolerancia, integración, coeducación, interculturalidad, aceptación de la diversidad, educación para la salud y consumo responsable, entre otros, aplicables en contextos de educación en el tiempo libre.

C3: Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE3.1 Comparar los rasgos diferenciadores de varios idearios o proyectos educativos de entidades diversas valorando la congruencia e incongruencia de sus propuestas en relación con los objetivos.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo de tiempo libre que incorpore las actividades diarias a desarrollar.

CE3.3 Describir las funciones que deben desarrollar los monitores y dirección del centro o de actividades de tiempo libre.

CE3.4 Identificar el trabajo en equipo como fundamento metodológico en la intervención en el tiempo libre.

C4: Elaborar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 En un supuesto práctico de coordinación con un equipo de trabajo:

- Elaborar proyectos de actividades de tiempo libre educativo en coordinación el mismo según los objetivos establecidos en función de las necesidades e intereses del grupo.

CE4.2 En un supuesto práctico de actividad intensiva con pernoctación y continuidad:



- Seleccionar y preparar en equipo las actividades adecuadas al entorno que se defina y al grupo al que se dirigen.

CE4.3 Enunciar las necesidades de recursos, medios y materiales para el desarrollo de las actividades en los diferentes contextos de intervención.

CE4.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha y desarrollo de actividades en grupo:

- Seleccionar los recursos materiales, organizando los que se precisan.

CE4.5 Reflejar en una ficha de actividad los indicadores previstos que evalúen el objetivo perseguido.

CE4.6 En un supuesto práctico de actividad de corta duración: - Seleccionar y preparar en equipo las actividades prestando atención a la singularidad y al ritmo de las mismas.

CE4.7 Identificar los espacios que se requieren para llevar a cabo las actividades diseñadas, adaptándolos, en su caso.

C5: Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación en el tiempo libre.

CE5.1 En un supuesto práctico de una actividad infantil en el que se determina tanto el tipo de acción como la edad de las personas participantes:

- Describir una secuencia de presentación ordenada y motivadora. Señalar la manera de organizar a las personas participantes.

- Establecer la puesta en marcha de la acción.

- Generar procedimientos para atender circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE5.2 Detallar las funciones y tareas atribuibles a un equipo de monitores en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que trabaja coordinadamente un equipo de monitores organizando una actividad de tiempo libre: - Establecer el proceso de toma de decisiones. Desarrollar el procedimiento de reparto de responsabilidades.

C6: Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.

CE6.1 Describir los indicadores y técnicas de evaluación básicas que se utilizan en actividades de tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de una actividad de tiempo libre: - Aplicar técnicas de evaluación en las que intervengan el grupo y otros agentes del proceso educativo.

CE6.3 Redactar una memoria de actividad realizada y evaluada incorporando propuestas concretas de mejora.

C7: Estimar la función del monitor como modelo transmisor de hábitos de salud.

CE7.1 Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades.

CE7.2 Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

CE7.3 Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.4 En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes: - Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud. Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Contenidos.

1. Aplicación de los fundamentos de la educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Usos y funciones del tiempo libre en la sociedad actual.

- Cuantificación, distribución y funciones del ocio y tiempo libre en la infancia y juventud.

- Aplicación para la educación integral y el proceso de socialización.

- Funciones del ocio como tiempo libre social y educativo: contextos, actividades, y modos de intervención.

- Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juventud.

- Análisis y gestión de fuentes de información y documentación sobre marcos legislativos.

2. Aplicación de procesos educativos y socializadores en la infancia y la juventud.

- Identificación y caracterización de los distintos contextos educativos (educación formal, no-formal, informal, integral: objetivos, métodos, contextos, etc.).

- Identificación y caracterización de los distintos agentes educativos y socializadores: familia, grupo de iguales (grupos informales), escuela, barrio, medios de comunicación, organizaciones/asociaciones (grupos formales), otros.

- Aplicación del proceso de socialización en la infancia, adolescencia y juventud. - Elementos y factores de apoyo y de riesgo.



- Análisis de causas y consecuencias, individuales y grupales, de la exclusión e inadaptación social.
- Modos de intervención educativa en el proceso de socialización. Impartición de una educación en valores y rol de la persona educadora.
- Identificación y tipología de los valores.
- Aplicación en las actividades de tiempo libre. Actuación de los monitores.
- Valoración y métodos de participación en el tiempo libre educativo. - Identificación de las organizaciones y actividades de tiempo libre. - Métodos y estrategias de aprendizaje para la participación.
- 3. Elaboración de proyectos en las actividades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Aplicación de los marcos de referencia de los proyectos educativos en el tiempo libre.
 - Metodología de proyectos. Elementos que configuran el proyecto.
 - Análisis de proyectos: valoración de opciones ideológicas.
 - Elaboración de proyectos educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Identificación de los elementos y estructura de un proyecto educativo. Análisis de objetivos, metas, destinatarios y contexto.
 - Planificación de actividades y de recursos. Mecanismos de revisión y evaluación.
 - Análisis del perfil, funciones y ámbitos de actuación del monitor de tiempo libre.
 - Métodos básicos de trabajo en equipo: equipo de monitores.
 - Distribución de las tareas y responsabilidades en el equipo de los monitores: participación, coordinación y complementariedad.
- 4. Elaboración de la propuesta de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
 - Procedimientos para la definición de la propuesta de actividades dentro del proyecto educativo de tiempo libre.
 - Formulación de objetivos.
 - Valoración de los centros de interés o ejes de las actividades.
 - Tipología de programas de actividades: según alojamiento e instalación, pernoctación, alimentación, temporalidad y/o estacionalidad, etc.
 - Programación de las actividades de tiempo libre: planificación de recursos y medios materiales; determinación y distribución de espacios y tiempos.
 - Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre: indicadores.
 - Procedimiento de elaboración de la ficha de registro de las actividades.
 - Descripción, temporalización y ritmo de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
 - Tipos de actividades: criterios de clasificación, finalidades, requisitos, condicionantes, idoneidad según contexto humano y físico, variaciones, etc.
 - Procedimientos de revisión de la planificación de actividades. - Asignación de tareas y funciones en el equipo de monitores para la preparación y desarrollo de las actividades.
 - Distribución temporal en la programación de actividades: horario, tipo y alternancia de intensidades y ritmos en su organización.
 - Proceso de desarrollo de una actividad: presentación-motivación, desarrollo-implicación, finalización-valoración.
- 5. Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre.
 - Procedimiento para la identificación de los aspectos o ámbitos de la evaluación de actividades: objetivos, actividades, instalaciones, materiales y recursos, ambiente grupal, uso de espacios y tiempos, actuación de los monitores, etc.
 - Metodología y fases de la evaluación: definición de indicadores y agentes que participan en la evaluación.
 - Redacción de la memoria de actividades: estructura, características, propuestas de mejora y de futuras acciones.
- 6. Estrategias y métodos de educación para la salud.
 - Conceptos básicos de educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables (HVS).
 - Análisis de responsabilidades del monitor en la educación para la salud.
 - Planificación de recursos y métodos de prevención de conductas de riesgo.
 - Métodos para la promoción y fomento de los hábitos de vida saludables (HVS).
 - Detección de posibles trastornos de la conducta alimentaria y otros. Estrategias de actuación.

MÓDULO FORMATIVO 2.

Denominación: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

Código: MF1867_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:



UC1867_2. Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Duración: 30 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización.

CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
- Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.

CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.

CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades: - Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige. Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención: - Identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo. CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar un monitor en equipos de trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Contenidos.

1. Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre.

• Valoración de las fases de desarrollo personal: etapas en el desarrollo infantil y juvenil, desarrollo integral en infancia, adolescencia y juventud.

• Identificación de las distintas áreas en el desarrollo infantil, adolescente y juvenil:

- Sistemática de valoración de las preferencias y propuestas de actividades de tiempo libre según los grupos de edad y/o estadios evolutivos y nivel madurativo.

• Técnicas de valoración de las implicaciones educativas según los niveles de desarrollo y maduración.

• Procedimientos de valoración e intervención educativa ante diferencias entre los estadios madurativos y la realidad de los participantes en las actividades.

• Sistemática para el análisis y gestión de fuentes de información sobre desarrollo psicosocial y sociología juvenil. Análisis de las manifestaciones culturales infantiles y juveniles.

2. Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal.

• Estrategias para la integración social en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Análisis de causas que dificultan la integración social.



- Técnicas y recursos básicos de prevención y detección de conductas asociales, racistas y/o xenóforas. Técnicas de observación e intervención.
 - Técnicas de trabajo con personas con discapacidad: tipos de discapacidad, características y orientaciones.
 - Estrategias y técnicas de intervención para la educación intercultural.
 - Metodología de coeducación: construcción social de los roles, diversidad, intimidad, etc.
 - Procedimientos de valoración y actuación ante variaciones individuales y grupales: discapacidades y disfunciones, diversidad cultural, dificultades sociales, género, etc.
 - Identificación de los servicios especializados básicos que trabajan las distintas problemáticas individuales y sociales: las redes básicas de servicios sociales.
3. Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
- Metodología para la valoración y gestión de grupos: tipología, elementos y roles; fases en el desarrollo y evolución de los grupos; dinámicas grupales. Valoración de rasgos característicos y diferenciales en los grupos de tiempo libre.
 - Análisis y aplicación de técnicas grupales (de presentación y comunicación, de conocimiento y confianza; de afirmación, cohesión, integración y clima grupal; de comunicación y cooperación; de análisis y evaluación grupal; de gestión de conflictos; de toma de decisiones, de resolución pacífica de conflictos, etc.).
 - Valoración de las funciones del monitor en el grupo: dinamización, integración, fomento de la participación y comunicación en el grupo, intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

MÓDULO FORMATIVO 3.

Denominación: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.

Código: MF1868_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto: - Seleccionar centros de interés. Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día. Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.

CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.

CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen. CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades: - Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo. Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.

CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.

CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.

CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.



CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico: - Seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado:

- Organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental, desde la perspectiva de la ciudadanía global y la necesidad de un consumo responsable.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:

- Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:

- Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.

- Elegir la ubicación.

- Utilizar aplicaciones método para valorar la dificultad y compromiso de las excursiones.

CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre: - Describir el equipo básico personal y de grupo. Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento: - Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuir las según accidentes geográficos y climatología. Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS): - Interpretar la simbología del mapa. Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza: - Formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al monitor le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo. CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano: - Describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Contenidos.

1. Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación.

- Selección de técnicas de expresión y animación través de centros de interés o ejes de animación.

- Psicopedagogía de la expresión: teoría y características.

- Valoración de lo lúdico, la expresión creativa y las identidades socioculturales - Metodologías de aplicación de técnicas y recursos expresivos.

- Actividades globalizadas: conceptos, características y fundamento. - Diseño y desarrollo de temas globalizadores.



- Gestión de las actividades globalizadas.
- Métodos para la integración de lenguajes, técnicas y recursos.
- Valoración de la creatividad en el diseño de la oferta de actividades de tiempo libre.
- Técnicas y recursos para fomentar la creatividad.
- Metodología para la elaboración del fichero de recursos de actividades: ficha de registro de actividades.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades globalizadas y creatividad.
- 2. Técnicas de animación, expresión y creatividad.
- Valoración de técnicas y recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal, teatral, expresión y animación musical, talleres de creación.
- Análisis de los recursos de expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.
- Valor y utilidad educativa de los lenguajes audiovisuales en el tiempo libre.
- Aplicabilidad en contextos educativos de tiempo libre de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Técnicas y recursos de expresión audiovisual.
- Técnicas y recursos informáticos.
- Recursos multimedia.
- Tipología y aplicación distintas técnicas de animación:
- Danzas y canciones.
- Cuentos y narraciones.
- Fiestas tradicionales y recursos lúdicos del folclore.
- Ferias o "Kermeses".
- Veladas: Características, tipos, ritmo y conducción.
- Jornadas-tema.
- "Rallyes" y "Gymkanas".
- Pasacalles y cabalgatas.
- Fiestas tradicionales y folclore popular.
- Actividades multiformes, y otras.
- *Juegos tradicionales aragoneses.
- Métodos para ambientar y dinamizar técnicas de animación: la motivación, ritmos, etc.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre técnicas y recursos para la animación, expresión, actividades lúdicas y tradiciones populares.
- 3. Técnicas pedagógicas del juego.
- Pedagogía del juego y su valor educativo.
- Funciones del juego en el desarrollo personal. - Análisis del valor social y cultural del juego y la actividad lúdica.
- Análisis y aplicación de los distintos juegos y recursos lúdicos.
- Sistemática de ordenación y catalogación de juegos: según objetivos, edades, contextos, etc.
- Desarrollo y organización de los juegos y actividades lúdicas: fases, materiales, etc.
- Sistemática en el desarrollo de soportes para el registro de juegos - Recursos lúdicos: tipos, características y aplicabilidad.
- Metodología de participación del monitor en el juego: funciones y dinamización.
- Análisis de la interrelación entre juegos y juguetes.
- Valoración de los centros de recursos lúdicos: definición y características. Métodos de adaptación, transformación y creación de juegos.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre juegos y juguetes.
- Análisis de los juegos físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones. Organización según el contexto sociocultural.
- Sistemática para la organización de juegos físicos y deportivos en diversos contextos: objetivos, materiales, reglas, condiciones, etc.
- Aplicación de los deportes tradicionales al desarrollo de actividades de tiempo libre.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de predominio físico-deportivo.
- 4. Técnicas de educación ambiental.
- Aplicación de los fundamentos de la educación ambiental y en actividades de tiempo libre. Valores de la educación ambiental. Concepto de "Ciudadanía global y consumo responsable".
- Análisis como recurso lúdico y educativo del medio natural y urbano: posibilidades y condicionantes.



- Tipos de actividades en el medio natural: descripción, características, ventajas y limitaciones.
 - Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.
 - Técnicas de orientación.
 - Técnicas y recursos de excursionismo.
- Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad. - Tipología y características de rutas y campamentos.
 - Técnicas de acampada: materiales, instalaciones, conservación, idoneidad, ubicaciones, etc.
 - Sistemática para la organización y diseño de rutas y campamentos. Sistema MIDE.
 - Utilización y mantenimiento del material individual y comunitario.
 - Características específicas del excursionismo en media y alta montaña.
- * Normativa que regula las actividades juveniles de tiempo libre en Aragón.
- 5. Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad.
 - Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.
 - Análisis y aplicación de la normativa de seguridad e higiene aplicable según los diferentes contextos: prevenir, evaluar y catalogar riesgos.
 - Aplicación de las medidas de prevención, seguridad y control según los diversos contextos, circunstancias, momentos, actividades y participantes.
 - Valoración de los elementos de la red de intervención sanitaria próxima y remota y del sistema de protección civil: identificación, localización, ámbitos de intervención, etc.
 - Protocolos de intervención, medidas sanitarias básicas, técnicas de primeros auxilios y traslado de accidentados en diferentes supuestos de accidentes y delimitar ámbitos de intervención.
 - Utilización y composición de un botiquín de urgencias. Responsabilidad civil y penal: conceptos y alcance.
 - Gestión de seguros para actividades de tiempo libre infantil y juvenil.
 - Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de educación ambiental, campismo y excursionismo.
 - Planes de autoprotección y Planes de emergencia.
 - Responsable de seguridad: funciones.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE MONITOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.

Código: MP0270.

Duración: 160 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Realizar con el equipo de trabajo, y en su caso con el apoyo y supervisión de un nivel superior, la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, tanto de una actividad de tipo intensivo con pernoctación y continuidad, como de actividades de corta duración.

CE1.1 Colaborar en la adecuación de la propuesta a los objetivos de la entidad, así como a los intereses y necesidades del grupo de destinatarios.

CE1.2 Participar en la selección de las actividades propuestas en relación con el/ los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar.

CE1.3 Colaborar en la selección y organización de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar, anticipando la posible necesidad de los mismos.

CE1.4 Participar en el proceso de toma de decisiones sobre los aspectos que afectan a las actividades a realizar, y asumir los acuerdos y decisiones adoptados.

CE1.5 Colaborar en la selección y preparación de las actividades, en equipo en su caso, atendiendo a la singularidad de las mismas, el tiempo disponible y con un ritmo y secuencia temporal adecuada.

CE1.6 Identificar y proponer, en colaboración de los responsables, actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable, así como actuar de forma coherente con los mismos. CE1.7 Establecer de forma efectiva, motivadora y educativa la comunicación entre el monitor y las personas participantes.

C2: Realizar y presentar para cada actividad propuesta, las condiciones de presentación, secuenciación de las acciones, organización y disposición de las personas participantes, el inicio y finalización de la acción, así como su evaluación y la inclusión de sugerencias y atención a imprevistos.

CE2.1 Realizar una presentación ordenada y motivadora de una de las actividades propuestas.



CE2.2 Participar, junto con los responsables, en la organización de las personas participantes.

CE2.3 Asumir los procedimientos de reparto de tareas y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.

CE2.4 Apoyar en la puesta en marcha de la acción.

CE2.5 Adaptarse a las circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE2.6 Identificar los indicadores y técnicas de evaluación.

CE2.7 Identificar los posibles agentes evaluadores y sus peculiaridades, haciéndolos partícipes del proceso.

CE2.8 Aplicar las técnicas de evaluación acordadas a los agentes participantes.

C3: Aplicar técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil y desarrollar coordinadamente las actividades acordadas teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias.

CE3.1 Participar en la elección de las actividades de dinamización grupal, y la secuenciación de las mismas, en consonancia con las características culturales y sociales de los participantes.

CE3.2 Aplicar técnicas grupales adaptadas a las diversas situaciones que se presenten durante las prácticas.

CE3.3 Participar en el desarrollo de sus actividades de grupo de manera que favorezcan la comunicación, integración y cohesión de todos los miembros del grupo.

CE3.4 Participar en la aplicación de los procedimientos adecuados para la gestión de conflictos de forma efectiva.

CE3.5 Motivar e incentivar a la participación en las actividades atendiendo a las necesidades y singularidades de cada grupo y persona participante.

CE3.6 Identificar en colaboración de los responsables, las actuaciones que indiquen que la comunicación se establece de forma efectiva, motivadora y educativa entre el/ monitor y las personas participantes.

C4: Aplicar técnicas de animación, expresión, creatividad y juego a través de un centro de interés o eje de animación, como recursos con finalidad educativa y lúdica en la realización del programa de actividades.

CE4.1 Colaborar en la selección de los centros de interés o ejes de la animación.

CE4.2 Participar en la selección y desarrollo de las actividades en relación a centros de interés, manteniendo la coherencia educativa y la motivación.

CE4.3 Identificar la secuencia de las actividades, vinculadas a los centros de interés, eficaz y coherentemente en el transcurso temporal del programa de actividades.

CE4.4 Colaborar en la adaptación de los centros de interés a los entornos, contextos y recursos disponibles, realizando las transformaciones necesarias en su caso.

CE4.5 Aplicar las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc., en el desarrollo de las actividades, dentro del proyecto o centro de interés.

CE4.6 Colaborar en la organización y desarrollo de actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.

CE4.7 Utilizar los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.). CE4.8 Identificar propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.

CE4.9 Identificar y desarrollar los diferentes tipos de juego de acuerdo con los objetivos planteados, la edad y el nivel madurativo de las personas participantes y el contexto en el que se desarrollan.

CE4.10 Colaborar en la preparación y puesta a disposición de materiales y recursos de los distintos juegos.

C5: Aplicar la acampada, el excursionismo y las actividades en el medio natural como recurso educativo y lúdico.

CE5.1 Participar en el desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del mismo a fin de asegurar su realización cumpliendo con las normas de seguridad.

CE5.2 Utilizar las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, las propuestas y recursos de la educación ambiental, y las características de los destinatarios.

CE5.3 Utilizar y presentar las técnicas de conservación del equipo y material de acampada y excursionismo garantizando su salubridad y duración, tanto individual como de grupo (tiendas, mochilas, etc.).

CE5.4 Utilizar las técnicas de orientación referidas a distintos contextos y con diverso material, según los casos, para garantizar la integridad de los participantes y la intención de la



actividad (leer mapas, orientar planos utilizar brújulas o sistemas GPS, definir y confeccionar itinerarios, manejar aplicaciones para el diseño de itinerarios en función de la dificultad, etc.).

CE5.5 Montar y desmontar tiendas de campaña según los accidentes geográficos, tipos de terreno y climatología en los que se desarrolle la actividad, atendiendo a la disposición del material y la conservación del mismo.

C6: Colaborar en el establecimiento de las condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de las actividades y actuar en situaciones de emergencia.

CE6.1 Identificar los elementos y posibles situaciones de riesgo en la realización de las actividades para garantizar la salud y seguridad de las personas participantes, así como del contexto en las que se realizan.

CE6.2 Colaborar en el establecimiento de las medidas y medios de prevención necesarias adecuadas a la evaluación de riesgos realizada a fin de evitar enfermedades, contagios o accidentes y minimizar los riesgos.

CE6.3 Identificar los elementos, y su localización, de los distintos niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, para facilitar la intervención de los mismos según los niveles de urgencia y gravedad de las situaciones. CE6.4 Aplicar los protocolos establecidos en caso de accidente, enfermedad o evacuación.

CE6.5 Identificar y saber utilizar los elementos básicos de un botiquín, así como proceder a su revisión y reposición de elementos, en su caso.

CE6.6 Aplicar las técnicas básicas de primeros auxilios en una situación de emergencia dada.

C7: Manifestar en sus intervenciones una suficiente adecuación al perfil de un monitor de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.1 Dominar suficientemente las técnicas de animación de grupos fomentando el desarrollo de la vida de los grupos de las personas que los constituyen y facilitando la gestión de los conflictos que pudieran ocurrir.

CE7.2 Aplicar las diversas técnicas y recursos de animación contribuyendo al disfrute y crecimiento personal y grupal.

CE7.3 Manifestar el suficiente equilibrio y madurez personal y social, así como una actitud de servicio y disponibilidad, al prestar servicio a las personas que participan en las actividades.

CE7.4 Servir de modelo, para las personas participantes en los programas de actividades, de hábitos de vida saludable y de los valores que se quieren transmitir.

CE7.5 Demostrar capacidad de empatía con las personas que participan en los programas de actividades.

CE7.6 Evidenciar capacidad de iniciativa, creativa, expresiva, y relacional en el desarrollo de las actividades.

CE7.7 Disponer del suficiente caudal de actividades, técnicas y recursos para plantear una oferta de actividades rica y variada.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo. CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos.

1. Colaboración en la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Presentación de los objetivos de la entidad destinataria de las actividades (intereses y necesidades del grupo de destinatarios).

- Selección y planificación de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar y el tiempo disponible.

- Identificación de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar.

- Propuesta de actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable.

- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectivos, motivadores y educativos entre el/la monitor y las personas participantes.



2. Apoyo en la puesta en marcha y evaluación de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Identificación de los contenidos básicos en las presentaciones de actividades. Organización de los equipos de trabajo.
- Definición de los planes de actuación ante posibles incidencias a lo largo del desarrollo de las actividades.

• Aplicación de las técnicas de evaluación de proyectos y posibles agentes evaluadores.

3. Aplicación de técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil.

- Selección y secuenciación de las actividades de dinamización grupal.
- Aplicación de las técnicas grupales adaptadas a las posibles situaciones que puedan darse en estos contextos.

• Selección de actividades de grupo que favorezcan la comunicación, integración y cohesión grupo.

• Aplicación de técnicas para la gestión de conflictos.

• Aplicación de los mecanismos de comunicación entre el monitor y los participantes en las actividades de tiempo libre.

• Identificación y gestión de las problemáticas individuales y/o grupales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.

4. Aplicación de técnicas de animación, expresión, creatividad y juego.

• Selección y desarrollo de actividades en relación a centros de interés, secuenciando las mismas en el transcurso del programa de actividades.

• Empleo adecuado de las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc.

• Colaboración en la organización y desarrollo de las actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.

• Utilización de los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).

• Elaboración de propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.

• Selección y desarrollo de diferentes tipos de juego de acuerdo a: los objetivos planteados, la edad, el nivel madurativo de las personas participantes, contexto en el que se desarrollan, tipología de grupos.

• Reconocimiento, preparación y puesta a disposición de los materiales y recursos de los distintos juegos, en su caso.

5. Desarrollo de acampadas, excursionismo y las actividades en el medio natural. -.

Selección y desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del entorno.

• Reconocimiento de las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.

• Identificación de las mejores prácticas para el uso y conservación de los equipos y materiales en general.

• Aplicación de las técnicas de orientación en distintos contextos y con diverso material.

• Montaje y desmontaje de tiendas de campaña teniendo en cuenta el entorno y la tipología de material disponible.

6. Control de la salubridad, seguridad y riesgos en el desarrollo del plan de actividades:

• Realización de una evaluación de riesgos en el contexto de desarrollo de las prácticas.

• Identificación de las medidas preventivas a los riesgos determinados y las medidas correctoras necesarias.

• Conocimiento de los diferentes niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, en el contexto en el que se desarrolla la actividad, valorando la oportunidad de cada uno.

• Aplicación de los protocolos de actuación ante accidente, enfermedad o evacuación.

• Utilización de los elementos de un botiquín.

• Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

7. Integración en el equipo de monitores y el proyecto de actividades:

• Comportamiento responsable y participativo respecto de las propuestas y dediciones adoptadas.

• Aceptación y realización de las tareas y funciones asignadas y, en su caso, las de la coordinación del proyecto.

• Respeto a los procedimientos y normas del grupo de trabajo.

• Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas y acuerdos adoptados.



- Adecuación al ritmo de las actividades y del global del proyecto.
- 8. Integración y comunicación en el centro de trabajo.
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo. Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Orientaciones metodológicas para todos los módulos formativos:

Los principios que regirán todas las actividades educativas promoverán los valores de la paz. El respeto a uno mismo y a los demás, la tolerancia, la inclusión, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, la igualdad de género, la solidaridad y la defensa del medio ambiente.

Se hará un enfoque procedimental y actitudinal de los módulos, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella de situaciones relacionadas con la vida real y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje que abarque el saber, saber hacer, saber ser y saber estar.

Se utilizarán fundamentalmente técnicas de enseñanza-aprendizaje propias de la educación “no formal” y la animación socio-cultural, que respondan a la dinámica propia de los grupos humanos y al aprendizaje cooperativo, que potencie las relaciones interpersonales, priorice lo formativo sobre lo instructivo, promueva la capacidad de creación individual y colectiva, favorezca el dinamismo de los grupos y la participación, centrada más en los procesos que en los resultados y fomente la figura del formador como dinamizador que ayuda a la adquisición de conocimientos más que como transmisor de los mismos.

Correspondencia de las unidades de competencia de la cualificación de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSC564_2) con los MÓDULO FORMATIVOS del Diploma de Monitor de Actividades de Tiempo Libre.

UNIDADES DE COMPETENCIA (SSC564_2)		HORAS	MODULOS DIPLOMA	HORAS
UC1866_2	Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.	90	MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil	60
UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud	60	MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	30
UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre	120	MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	60
			*MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales	160
TOTAL HORAS		270	TOTAL HORAS	310

* El MP0270 incluye todas las realizaciones profesionales con un componente más práctico de las 3 Unidades de Competencia susceptibles de ser adquiridas en un entorno real de trabajo.

ANEXO II FORMACIÓN DEL DIPLOMA DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

MÓDULO FORMATIVO 1.

Denominación: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

Código: MF1867_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:



UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Duración: 30 horas.

Capacidades, criterios de evaluación y contenidos (Ver en anexo I).

MÓDULO FORMATIVO 2.

Denominación: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.

Código: MF1868_2.

Nivel de cualificación profesional: 2.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. Duración: 60 horas.

Capacidades, criterios de evaluación y contenidos (Ver en anexo I).

MÓDULO FORMATIVO 3.

Denominación: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

Código: MF1869_3.

Nivel de cualificación profesional: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.

Duración: 120 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1.

Denominación: Contextualización del tiempo libre infantil y juvenil en el entorno social.

Código: UF1947.

Duración: 50 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo, su evolución histórica dentro del marco general de la educación y diversidad de modelos actuales, incorporándolo al proyecto.

CE1.1 Analizar las diferentes conceptualizaciones de tiempo libre educativo, describiendo las etapas y características de la evolución histórica del tiempo libre dentro del marco educativo.

CE1.2 Diferenciar los usos del tiempo libre en la infancia y juventud, valorando las repercusiones sociales y educativas en entornos diversos.

CE1.3 Identificar las características y funciones del tiempo libre educativo, reflexionando sobre la capacidad transformadora del entorno próximo y la sociedad.

CE1.4 Describir variables sociales, culturales, políticas, económicas, necesidades educativas del grupo con el que se actúa infiriendo su influencia en el desarrollo de actividades y/o proyectos de tiempo libre.

CE1.5 Identificar los aspectos de la normativa aplicable a los proyectos y actividades de tiempo libre infantil y juvenil, reflejándolos en el diseño de los proyectos de intervención.

CE1.6 En un supuesto práctico de análisis de las características y elementos de un ideario educativo de una institución seleccionar los requeridos para el diseño de una intervención.

CE1.7 En un supuesto práctico de planificación de un proyecto de ocio y tiempo libre, analizar la realidad, detectar las necesidades educativas de un grupo destinatario dentro de un contexto social concreto y proponer las intervenciones educativas.

C2: Identificar los conceptos en torno a la educación, socialización y participación aplicables en el marco de la educación en valores en el tiempo libre.

CE2.1 Analizar e identificar los conceptos afines al de educación en el tiempo libre.

CE2.2 Describir el proceso de socialización, sus agentes y su relación con la educación en el tiempo libre, identificando los elementos clave para la coordinación de la acción educativa.

CE2.3 Identificar estrategias y métodos educativos que fomenten la participación y la vivencia en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil de una práctica de ciudadanía activa.

CE2.4 En un supuesto práctico de elaboración de un proyecto de tiempo libre educativo, definir las líneas básicas que integren un planteamiento de educación en valores, considerando, en especial, las áreas de diversidad, interculturalidad, igualdad de género, salud, consumo responsable y medio ambiente.

CE2.5 Analizar los valores que las personas educadoras transmiten en su actividad y su consideración en la planificación de las actividades.



C3: Definir el marco de referencia de una intervención educativa en el tiempo libre ubicado en un proyecto.

CE3.1 Seleccionar las características básicas de un ideario y las estrategias para que se transmita su orientación al proyecto educativo de una organización.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo y su aplicación en las actividades diarias de un grupo.

CE3.3 En un supuesto práctico de desarrollo de un proyecto de tiempo libre educativo concreto:

- Descripción del marco de referencia del proyecto.
- Delimitación de los objetivos vinculados al marco del proyecto.
- Describir las funciones que deben desarrollar las personas de un equipo de personal monitor y la persona responsable de una actividad.

Contenidos.

1. Aplicación del concepto de tiempo libre en distintos entornos infantiles y juveniles.

• Evolución de las políticas de juventud y su relación con el tiempo libre en los ámbitos europeo, nacional y autonómico. Etapas y características de la evolución histórica del tiempo libre.

- Aplicación de los conceptos básicos de referencia:
- Identificación de modelos actuales de educación en el tiempo libre.
- Contextualización de pedagogía del ocio y del tiempo libre.
- Conceptos de educación en el tiempo libre, socialización, participación y educación en valores en el tiempo libre.

• Conceptos afines al de educación en el tiempo libre.

• Caracterización y funciones del tiempo libre educativo.

• Proceso de análisis del marco psicosociológico del tiempo libre:

• Análisis de los contextos sociales de intervención.

• Identificación y evolución de los agentes de socialización: familia, escuela, contexto social, grupo, medios de comunicación y su influencia en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

• Análisis de las variables sociales, culturales, políticas, económicas, y necesidades educativas del grupo con el que se actúa.

• Elaboración del diagnóstico de la realidad, detectando las necesidades educativas de los destinatarios.

• Identificación de los rasgos psicoevolutivos del equipo de monitores.

• Caracterización del tiempo libre en la sociedad actual.

• Utilización del tiempo libre en la infancia y juventud.

• Proceso de caracterización de los agentes intervinientes en el tiempo libre infantil y juvenil.

• Análisis del asociacionismo juvenil, voluntariado y tiempo libre: La relevancia de la educación en valores a través de los distintos modelos asociativos y la participación asociativa organizada.

• Análisis de las empresas que trabajan en el ámbito del tiempo libre: Tipologías, sectores de intervención y régimen jurídico.

• Análisis de los centros de tiempo libre infantil y juvenil: Funciones, características y régimen jurídico.

• Análisis de la intervención pública en el ámbito del tiempo libre infantil y juvenil. Normativa reguladora de las actividades juveniles de tiempo libre.

2. Aplicación de estrategias educativas en el tiempo libre.

• Proceso de definición de estrategias educativas en el tiempo libre.

• Identificación, definición de estrategias y métodos educativos que fomentan la participación y la vivencia en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

• Caracterización básica de un ideario y sus correspondientes estrategias.

• Aplicación de la educación en valores en el proyecto de tiempo libre:

• Análisis de idearios de opciones educativas: la coherencia de las actividades, ideario y valores de la institución u organización.

• Análisis de los valores que transmiten los educadores en el desarrollo de la actividad.

• Proceso de definición de estrategias y técnicas en la transmisión de valores.

• Conceptos y características relacionadas con la educación en valores en las actividades de tiempo libre.

• Sistematización de las líneas básicas que integren un planteamiento de educación en valores, considerando, en especial, las áreas de diversidad, género, salud, consumo y medio ambiente.



- Aplicación de la participación como objetivo y método de educación en el tiempo libre.
 - Procesos de intervención grupal:
 - Tipologías y caracterización de los grupos.
 - Métodos de adaptación del grupo al entorno.
 - Formulación de funciones dentro de un grupo.
3. Diseño de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Sistematización de la estructura básica de un proyecto educativo y su aplicación en las actividades diarias de un grupo.
 - Aplicación de las características y elementos de un ideario educativo de una institución en una intervención en el tiempo libre.
 - Desarrollo del marco de referencia del proyecto.
 - Identificación de las funciones básicas del personal monitor y del responsable de la actividad.

UNIDAD FORMATIVA 2.

Denominación: PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE.

Código: UF1948.

Duración: 70 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Diseñar proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil reflejando todos sus apartados.

CE1.1 En un proceso de elaboración de un proyecto de tiempo libre en que se definan las características de un grupo y su entorno, desarrollar un proyecto de actividades que incluya los siguientes elementos:

- La definición de los objetivos, la estructura y método del proyecto.
- La descripción de las actividades, su temporalización y ritmo.
- La logística del proyecto (medios y recursos).
- El proceso de evaluación.

CE1.2 En un proceso de diseño de proyectos, definir estrategias para su elaboración desde una perspectiva educativa en el tiempo libre de forma coordinada con un equipo de personal monitor.

CE1.3 Identificar los elementos a considerar en la elección de la ubicación para el desarrollo de una actividad de educación en el tiempo libre.

C2: Determinar los elementos y procedimientos fundamentales en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre que faciliten la correlación de las acciones previstas.

CE2.1 Reconocer los aspectos a considerar del grupo destinatario y del entorno, que permitan desarrollar una comunicación de la acción comprensible y motivadora.

CE2.2 En un proceso de recogida de sugerencias en torno a un proyecto, elaborar procedimientos de recepción, tanto de las personas destinatarias, como del equipo de personal monitor, valorando conjuntamente con los últimos la conveniencia de su inclusión en el proyecto.

CE2.3 En un proceso de desarrollo de un proyecto de tiempo libre, definir una actuación alternativa y acorde con los objetivos planteados en una programación en que una actividad planificada no se puede desarrollar.

CE2.4 Identificar los posibles mecanismos e instancias de coordinación entre las personas del equipo de personal monitor y otras instancias y agentes en el desarrollo de un proyecto de intervención educativa en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE2.5 Identificar las actuaciones en la ejecución de un proyecto que promuevan la figura del monitor como modelo transmisor de valores en los proyectos de tiempo libre.

C3: Elaborar un procedimiento de evaluación aplicable a proyectos educativos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE3.1 Describir procedimientos de evaluación participativa y continua de proyectos educativos en el tiempo libre.

CE3.2 En un proceso de análisis de un proyecto de tiempo libre:

- Revisar los procedimientos utilizados en la supervisión de la ejecución.
- Verificar el desarrollo de una evaluación grupal.
- Evaluar la memoria con las estrategias de mejora relacionadas.

CE3.3 Definir un modelo de ficha de evaluación que recoja los elementos básicos y propuestas de mejora de proyectos de tiempo libre educativo.

CE3.4 Elaborar un guión de una memoria/informe final de un proyecto de actividades en el tiempo libre infantil y juvenil que recoja información utilizable en la mejora de futuras actuaciones.



C4: Reconocer los procedimientos de gestión, administración y marco legal aplicable a proyectos de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los aspectos a considerar en la preparación y desarrollo de una actividad relativos a las normativas aplicables.

CE4.2 Reconocer las funciones de representación a desarrollar por parte de la persona responsable de un proyecto de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE4.3 En un proceso de toma de decisiones administrativas en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre educativo, describir y elaborar los aspectos básicos de gestión económica de un proyecto concreto.

C5: Analizar los procedimientos y medios de comunicación que se utilizan para la proyección social del proyecto.

CE5.1 Identificar aspectos que se deban coordinar con otros agentes que mejoren una intervención en el tiempo libre educativo.

CE5.2 Valorar la mejora en la eficacia educativa que supone el trabajo en red de los agentes educativos que inciden en un entorno concreto.

CE5.3 En un proceso de difusión de una actividad, planificar la secuencia de acciones a desarrollar considerando medios, personas destinatarias y lenguajes.

Contenidos.

1. Diseño de planes y programas en las intervenciones en el tiempo libre.

- Fase de preparación.
- Definición de los objetivos vinculados al marco de referencia, estructura y método del proyecto.
 - Identificación de contenidos en la educación en el tiempo libre.
 - Planificación y secuencia de las actividades.
 - Aplicación de actividades educativas en el tiempo libre.
- Identificación de los elementos a considerar en la elección de la ubicación para el desarrollo de una actividad de educación en el tiempo libre.
 - Selección y utilización de medios y recursos del proyecto.
 - Contextualizar los elementos y procedimientos fundamentales en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre que faciliten la correlación de las acciones previstas.
 - Elaboración de fichas de actividades.
 - Análisis de decisiones administrativas a considerar en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre educativo.
 - Fase de ejecución.
 - Dinámicas y procedimientos de recepción de sugerencias, tanto de las personas destinatarias, como del equipo de monitores.
 - Identificación de procedimientos utilizados en la supervisión de la ejecución.
 - Procedimientos de actuación para la definición de actividades alternativas en una programación en caso de no poderse desarrollar una actividad planificada.
 - Dinámicas orientadas a promover la figura del monitor como modelo transmisor de valores.
 - Fase de evaluación.
 - Aplicación de procedimientos de evaluación participativa y continua para proyectos educativos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Dinámicas de evaluación de actividades y procesos.
 - Métodos para verificar el desarrollo de una evaluación grupal.
 - Elaboración de modelo de ficha de evaluación que recoja los elementos básicos y propuestas de mejora de proyectos de tiempo libre educativo.
 - Sistematización de contenidos que deben figurar en la memoria con las estrategias de mejora relacionadas.
 - Diseño y realización de memoria/informe final de un proyecto de actividades en el tiempo libre infantil y juvenil.
- 2. Aplicación de la normativa aplicable a proyectos de tiempo libre.
 - Identificación de los aspectos a considerar en la preparación y desarrollo de una actividad en relación con las normativas aplicables.
 - Aplicación del marco normativo autonómico aplicable a las actividades de tiempo libre en el ámbito de la infancia y la juventud así como de otros marcos normativos que inciden en las actividades de tiempo libre.
 - Análisis del impacto ambiental producido por las actividades de tiempo libre.
 - Aplicación de la normativa sanitaria en las actividades de tiempo libre.
 - Adecuación de las actividades de tiempo libre a la seguridad y a la prevención de accidentes.



- Proceso de gestión y tramitación de las autorizaciones o comunicaciones administrativas.
- Protocolos de relación con la Administración antes, durante y después de la realización del proyecto de tiempo libre.
- 3. Gestión de recursos en proyectos de tiempo libre.
 - Gestión de recursos humanos.
 - Desarrollo de organigramas de funcionamiento.
 - Organización del equipo humano que participa en los proyectos de tiempo libre.
 - Gestión de recursos económicos.
 - Gestión económica aplicada al desarrollo de actividades de tiempo libre.
 - Adaptación de la gestión económica para que sea equilibrada y sostenible.
 - Métodos y procedimientos de administración.
 - Gestión de recursos materiales.
- Análisis y selección del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades de tiempo libre.
- 4. Coordinación con otros agentes.
 - Análisis de aspectos sujetos a coordinación con otros agentes.
 - Estructuración de las funciones de representación a desarrollar por parte de la persona responsable de un proyecto de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Relación con los padres o tutores de los menores que participan en las actividades de tiempo libre.
 - Identificación de aspectos que precisen el trabajo en red de los agentes educativos que inciden en un entorno concreto.
 - Relación con otros educadores vinculados a los menores con necesidades educativas especiales.
- 5. Aplicación de acciones de difusión del proyecto de tiempo libre.
 - Identificación de aspectos a considerar del grupo destinatario y del entorno, que permitan desarrollar una comunicación de la acción comprensible y motivadora.
 - Protocolos, procedimientos y medios de comunicación que se utilizan para la proyección social del proyecto, considerando medios, personas destinatarias y lenguajes para asegurar una correcta difusión del proyecto.
 - Técnicas de comunicación aplicadas a la difusión de proyectos de tiempo libre.

MÓDULO FORMATIVO 4.

Denominación: COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EQUIPO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE.

Código: MF1870_3.

Nivel de cualificación: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas básicas de comunicación institucional y personal, orientadas a los agentes educativos, para transmitir información en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE1.1 Diferenciar técnicas de comunicación vertical dentro de las organizaciones de tiempo libre.

CE1.2 Enumerar técnicas de comunicación horizontal entre los agentes educativos.

CE1.3 Diseñar y utilizar protocolos de transmisión de información entre las personas de un equipo, con el fin de asegurar el feedback entre las mismas.

CE1.4 En un proceso de establecimiento de la organización de una jornada laboral en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre, delimitar espacios y tiempos para el intercambio de información y desarrollo de la comunicación entre el equipo de personal monitor que permita la interrelación grupal.

CE1.5 Valorar la importancia de que la información llegue a cada una de las personas de un equipo para favorecer el trabajo grupal y la consecución de los objetivos de proyecto.

C2: Analizar los aspectos que caracterizan la situación de un equipo de personal monitor de tiempo libre como grupo.

CE2.1 Señalar las características de un equipo de personal monitor atendiendo al marco teórico de la dinámica de grupos.

CE2.2 En un proceso de configuración de un equipo de personal monitor:



- Identificar la etapa grupal en la que se encuentra los componentes.
- Describir técnicas grupales, aplicables a la fase de evolución grupal.

CE2.3 Enumerar procedimientos de comunicación e intercambio de información entre las personas de un equipo, que favorezcan el establecimiento de un clima o atmósfera grupal.

CE2.4 Establecer normas grupales, tanto las implícitas como las explícitas, para favorecer el desarrollo y vida de un grupo y prevenir conflictos.

CE2.5 Señalar técnicas de mediación a utilizar en situaciones de conflicto.

CE2.6 Favorecer la cohesión grupal entre las personas de un equipo como vehículo para la consecución de unos objetivos comunes.

C3: Aplicar técnicas de selección, acogida y acompañamiento de las nuevas personas que se van a incorporar en el equipo de personal monitor, para permitir la creación de equipos de trabajo funcionales.

CE3.1 Identificar técnicas de selección de personas del equipo del personal monitor que faciliten la adscripción a las diferentes funciones y tareas a desarrollar en el proyecto.

CE3.2 En un proceso de selección de personal monitor para el desarrollo de un proyecto, enumerar aptitudes, capacidades, destrezas y actitudes que han de tener los mismos para que puedan formar parte de un equipo humano acorde con los objetivos.

CE3.3 En un proceso de selección de personal monitor cara a desarrollar un proyecto concreto:

- Definir procedimientos de acogida de estas nuevas personas a un equipo de personal monitor dentro de la organización, y utilizar estos procedimientos como vehículo de contacto entre esta persona y el resto de monitores del equipo.

- Establecer cauces para que el nuevo personal monitor visite la organización, sus instalaciones y recursos, informando sobre las funciones, características y usos de los mismos.

C4: Utilizar técnicas de dirección de equipos humanos en el desarrollo de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 Analizar técnicas de información, formación y orientación de equipos humanos para el desarrollo de proyectos.

CE4.2 Reconocer técnicas de motivación aplicables a equipos de personal monitor.

CE4.3 En un proceso de supervisión de equipos de personal monitor, elaborar protocolos de intercambio de información con el resto de un equipo, estableciendo tiempos y lugares de encuentro periódicos.

CE4.4 En un proceso de análisis de la memoria final de un equipo de personal monitor tras el desarrollo de un proyecto de tiempo libre:

- Elaborar una ficha de seguimiento.

- Extraer la relación de imprevistos surgidos durante las actividades y la acción que hubiera propuesto para solventarlos.

- Enumerar las dificultades enunciadas por el equipo del personal monitor.

- Valorar la adecuación de los espacios y tiempos programados para el desarrollo de actividades.

- Establecer las propuestas de mejora que recoja el equipo y facilite la labor de supervisión.

CE4.5 Describir los tipos de reuniones según la finalidad de las mismas, señalando sus elementos y características.

CE4.6 Establecer los parámetros técnicos y materiales sobre los que se organizan las reuniones de equipos de personal monitor durante la ejecución de los proyectos.

C5: Discriminar técnicas de mediación en la gestión de conflictos que sean aplicables al trabajo de mediación en equipos de personal monitor de tiempo libre.

CE5.1 Describir los modelos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos.

CE5.2 En un supuesto práctico de coordinación de un equipo de personal monitor en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre infantil que describe discrepancias entre las intervenciones de algunas personas, describir una secuencia ordenada de intervención en la mediación de un conflicto.

CE5.3 En un supuesto práctico de enconamiento de relaciones personales entre varias personas de un equipo de personal monitor, determinar, siguiendo un modelo de mediación seleccionado, las técnicas de resolución de conflictos.

Contenidos.

1. Aplicación de técnicas de dinamización al equipo de monitores.

- Caracterización del equipo de monitores de tiempo libre como grupo.

- Análisis de las características de un equipo monitores atendiendo al marco teórico de la dinámica de grupos y su nivel de desarrollo.



- Análisis de aptitudes, capacidades, destrezas y actitudes de los integrantes de un equipo de monitores.
- Dinámicas de cohesión grupal entre las personas de un equipo de monitores, adecuadas a la realidad y al nivel de evolución del grupo.
- Aplicación de la mejora continua en la gestión y organización de equipos.
- 2. Desarrollo de técnicas para gestionar la información y comunicación en el equipo de monitores y agentes involucrado:
 - Técnicas de comunicación:
 - Sistematización de técnicas básicas de comunicación institucional y personal.
 - Identificación de técnicas de comunicación vertical dentro de las organizaciones de tiempo libre.
 - Identificación de técnicas de comunicación horizontal entre los agentes educativos.
 - Técnicas de gestión de la información.
 - Caracterización de espacios y tiempos para el intercambio de información y desarrollo de la comunicación entre el equipo de monitores.
 - Procedimiento para el desarrollo de reuniones en los equipos de trabajo: elementos y características según su finalidad.
 - Análisis y optimización de los procesos de transmisión de información.
- 3. Aplicación de técnicas de coordinación al equipo de monitores:
 - Proceso de desarrollo del equipo de trabajo:
 - Dinámica y funcionamiento del equipo de monitores: medios, espacios y tiempos para la comunicación.
 - Seguimiento y supervisión del funcionamiento del equipo de monitores.
 - Procedimiento para el reparto de tareas y funciones en un equipo de monitores.
 - Aplicación de técnicas de información, formación y orientación para el desarrollo de proyectos.
 - Modelos, técnicas y protocolos de mediación en la gestión de conflictos.
 - Organización del trabajo en el equipo de monitores:
 - Procedimiento para la selección, acogida y coordinación de las actividades de integración de las nuevas incorporaciones en el equipo de monitores.
 - Desarrollo de normas grupales.
 - Elaboración de una ficha de seguimiento del funcionamiento del grupo.
 - Procedimiento para la gestión y evaluación del grado de participación del equipo monitor (detección de incidencias, propuesta de mejoras, etc).
 - Proceso de valoración de los espacios y tiempos programados para el desarrollo de actividades.
- 4. Desarrollo de habilidades técnicas:
 - Aplicación de técnicas de dirección de equipos humanos en el desarrollo de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Aplicación de técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones del equipo de responsables.
 - Aplicación de técnicas de acompañamiento y asesoramiento.
 - Habilidades sociales y personales.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.

Código: MP0410.

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Desarrollar una programación educativa en el tiempo libre.

CE 1.1 Participar en la selección de los elementos del ideario educativo de una institución que deben ser tenidos en cuenta para el diseño de una intervención,

CE 1.2 Colaborar en la definición estrategias para la elaboración de la planificación desde una perspectiva educativa.

CE 1.3 Colaborar en la definición de las líneas básicas que integren un planteamiento de educación en valores, considerando, en especial, las áreas de diversidad, género, salud, consumo y medio ambiente.

CE 1.4 Ayudar en el análisis de la realidad, detectando las necesidades educativas de un grupo destinatario dentro de un contexto social concreto y proponiendo las intervenciones educativas.

CE 1.5 Describir el marco de referencia del proyecto, en colaboración con los responsables correspondientes, delimitando sus objetivos, estructura y método de trabajo, junto con la



descripción de las actividades, su temporalización y ritmo, así como los aspectos logísticos del proyecto, centrados en los medios y recursos a utilizar.

CE 1.6 Planificar la difusión de una actividad y la secuencia de acciones a desarrollar considerando medios, personas destinatarias y lenguajes, en colaboración con los responsables correspondientes.

CE 1.7 Planificar el proceso de evaluación de la programación, elaborando fichas de seguimiento de la actividad.

C2: Organizar y ejecutar una programación de tiempo libre infantil o juvenil.

CE 2.1 Participar en la elaboración de los procedimientos de recepción, tanto de las personas destinatarias, como del equipo monitores.

CE 2.2 Colaborar en la definición de una actuación alternativa en una programación en que una actividad planificada no se puede desarrollar.

CE 2.3 Planificar, en colaboración con los responsables correspondientes, los aspectos básicos de gestión económica de un proyecto concreto.

CE 2.4 Aplicar los procedimientos utilizados en la supervisión de la ejecución.

CE 2.5 Acompañar a los responsables correspondientes en el desarrollo de una evaluación grupal, implementando la correspondiente memoria que contemple la relación de impresos surgidos durante las actividades y la acción propuesta para solventarlos, dificultades encontradas, valoración de espacios y de tiempos programados, así como las correspondientes estrategias de mejora.

C3: Dirigir y coordinar un equipo de monitores.

CE 3.1 Aplicar las técnicas de motivación y cooperación necesarias en el equipo de monitores, acompañado del responsable correspondiente.

CE 3.2 Colaborar en la definición de funciones que deben desarrollar las personas de un equipo de monitores y la persona responsable de una actividad.

CE 3.3 Valorar, junto con los responsables correspondientes, las diferentes etapas de evolución grupal del equipo de monitores.

CE 3.4 Participar en la elaboración de protocolos de intercambio de información con el equipo, estableciendo tiempos y espacios.

CE 3.5 Colaborar en la selección de monitores para el desarrollo de un proyecto, enumerando aptitudes, capacidades, destrezas y actitudes que han de tener.

CE 3.6 Ayudar en la aplicación de los procedimientos de acogida de nuevos monitores, estableciendo cauces para que los nuevos monitores conozcan la organización, sus instalaciones y recursos, informando sobre las funciones, características y usos de los mismos.

CE 3.7 Supervisar equipos de monitores, en colaboración con los responsables correspondientes.

C4: Mostrar habilidades de relación y empatía.

CE 4.1 Mostrar iniciativa en el desarrollo de las tareas que tiene un director o coordinador de tiempo libre o una directora o coordinadora de tiempo libre.

CE 4.2 Mostrar capacidad de autocontrol y de confianza en sí mismo.

CE 4.3 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

CE 4.4 Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

CE 4.5 Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

CE 4.6 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

CE 4.7 Describir y aplicar una secuencia ordenada de intervención en la mediación de un conflicto.

CE 4.8 Aplicar las técnicas de resolución de conflictos para la mediación ante un problema de relaciones personales encontradas entre varias personas del equipo de monitores, bajo la supervisión de los responsables correspondientes.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.



Contenidos.

1. Planificación de actividades de tiempo libre.
 - Elementos del ideario educativo de una institución.
 - Estrategias para la elaboración de la planificación.
 - Selección de líneas básicas que integran un planteamiento de educación en valores.
 - Proceso de recopilación y análisis de datos para detectar las necesidades educativas de un grupo destinatario proponiendo las intervenciones educativas.
 - Actuaciones para la planificación de objetivos, estructura y método de trabajo, junto con la descripción de las actividades, su temporalización y ritmo, así como los aspectos logísticos.
 - Actividades de difusión de una actividad y la secuencia de acciones a desarrollar.
 - Evaluación de la programación y elaboración de fichas de seguimiento de la actividad.
2. Gestión de actividades de tiempo libre.
 - Procedimientos de recepción, tanto de las personas destinatarias, como del equipo monitores.
 - Programación de una actuación alternativa y acorde con los objetivos planteados en una programación en que una actividad planificada no se puede desarrollar.
 - Proceso de control de la gestión económica de un proyecto concreto.
 - Procedimiento para la supervisión de la ejecución de un proyecto.
 - Proceso de evaluación grupal, y elaboración de memoria.
3. Coordinación de equipos.
 - Técnicas de trabajo en equipo y cooperación.
 - Funciones que deben desarrollar las personas de un equipo de monitores y la persona responsable de una actividad.
 - Protocolos de intercambio de información con el resto de un equipo.
 - Protocolos de selección de monitores para el desarrollo de un proyecto, enumerando aptitudes, capacidades, destrezas y actitudes.
 - Procedimientos de acogida de nuevos monitores.
 - Protocolos de supervisión de equipos de monitores.
4. Habilidades personales necesarias para el desempeño del perfil profesional.
 - Iniciativa en el desarrollo de las tareas que tiene un director o coordinador de tiempo libre o una directora o coordinadora de tiempo libre.
 - Capacidad de autocontrol y de confianza en sí mismo.
 - Autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - Tratamiento con cortesía, respeto y discreción.
 - Comunicación eficaz con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - Trasmisión de la información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - Aplicación de una secuencia ordenada de intervención en la mediación de un conflicto.
 - Realización de técnicas de resolución pacífica de conflictos para la mediación ante un problema de relaciones personales.
5. Integración y comunicación en el centro de trabajo.
 - Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Orientaciones metodológicas para todos los módulos formativos:

Los principios que regirán todas las actividades educativas promoverán los valores de la paz. El respeto a uno mismo y a los demás, la tolerancia, la inclusión, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, la igualdad de género, la solidaridad y la defensa del medio ambiente.

Se hará un enfoque procedimental y actitudinal de los módulos, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella de situaciones relacionadas con la vida real y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje que abarque el saber, saber hacer, saber ser y saber estar.

Se utilizarán fundamentalmente técnicas de enseñanza-aprendizaje propias de la educación "no formal" y la animación socio-cultural, que respondan a la dinámica propia de los grupos humanos y al aprendizaje cooperativo, que potencie las relaciones interpersonales,



priorice lo formativo sobre lo instructivo, promueva la capacidad de creación individual y colectiva, favorezca el dinamismo de los grupos y la participación, centrada más en los procesos que en los resultados.

Se hará especial hincapié en el estilo de liderazgo democrático de grupos que compagina el ejercicio de la responsabilidad con el fomento del trabajo en equipo que ayuda a una organización a ser más eficaz.

Correspondencia de las unidades de competencia de la cualificación de Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (SSC565_3) con los módulos formativos del Diploma de Director de Actividades de Tiempo Libre.

UNIDADES DE COMPETENCIA (SSC565_3)		HORAS	MODULOS DIPLOMA	HORAS
UC1867_2	Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud	60	MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil	30
UC1868_2	Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre	120	MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre	60
UC1869_3	Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.	120	MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil (120 horas). - UF1947. Contextualización del tiempo libre infantil y juvenil en el entorno social (50 horas). - UF1948. Programación, ejecución y difusión de proyectos educativos en el tiempo libre (70 horas).	120
UC1870_3	Generar equipos de personal monitor o monitora, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	90	MF1870_3. Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre (80 horas).	80
			MP0410: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120
TOTAL HORAS		390	TOTAL HORAS	410

* El MP0410 incluye todas las realizaciones profesionales con un componente más práctico de las 4 Unidades de Competencia susceptibles de ser adquiridas en un entorno real de trabajo.

ANEXO III FORMACIÓN DEL DIPLOMA DE INFORMADOR JUVENIL

MÓDULO FORMATIVO 1.

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA JUVENTUD.

Código: MF1874_3.

Nivel de cualificación profesional: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

Duración: 140 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1.

Denominación: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN JUVENIL EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD.

Código: UF1167.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.



C1: Analizar la organización y gestión de los Servicios de Información Juvenil (SIJ) determinando su especificidad respecto a otros servicios de información.

CE1.1 Diferenciar procedimientos de análisis de la realidad para identificar necesidades, demandas y opiniones de las personas jóvenes.

CE1.2 En un supuesto práctico de organización de un SIJ ubicado en un contexto concreto:

- Identificar necesidades y demandas de los jóvenes, aplicando la legislación vigente y de acuerdo a los planes estratégicos de referencia y a los principios deontológicos de la información juvenil.

- Reconocer la legislación autonómica reguladora de los SIJ, concretamente le Sistema Aragonés de Información Juvenil (SAIJ).

- Describir los criterios de integración, participación, entre otros, en la organización del espacio físico del SIJ.

- Señalar los recursos humanos del SIJ con sus correspondientes funciones de acuerdo a sus titulaciones y formación.

- Identificar los recursos materiales que se precisan.

- Elaborar un presupuesto acorde con el proyecto.

CE1.3 Reconocer las diferentes vías de financiación de los SIJ respetuosas con la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información.

CE1.4 Definir los criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional que fundamentan la organización de los espacios facilitadores de acceso a la información y a la autoconsulta.

CE1.5 Diferenciar los elementos de la gestión de recursos materiales y económicos (presupuestos, normas, tipos de subvenciones, entre otros) que intervienen en programas y proyectos de información juvenil.

CE1.6 Enumerar y analizar sistemas de observación y evaluación continuos para la mejora de la calidad de los servicios y actividades en la información juvenil.

CE1.7 Identificar los procedimientos para realizar una memoria que reflejen la información relevante a transmitir al promotor de un SIJ.

CE1.8 En un supuesto práctico de elaboración de una memoria de un SIJ concreto:

- Seleccionar las conclusiones a considerar extraídas de las diferentes evaluaciones.

- Elaborar las propuestas de mejoras aplicables a futuras acciones.

- Establecer procedimientos para comunicar los resultados.

Contenidos.

1. Análisis de la realidad juvenil en distintos entornos:

- Conceptos biológicos, sociológicos y psicológicos de la juventud.

- Definición de edad juvenil en los marcos normativos.

- Identificación de entornos juveniles significativos.

- Identificación de tendencias y demandas de la población joven.

- Análisis de las características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.

- Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.

2. Aplicación de estrategias y contenidos de las políticas de juventud:

- Evolución de las políticas de juventud en los ámbitos: europeo, nacional y autonómico.

- Trayectoria de la información juvenil en el contexto de las políticas de juventud.

- Identificación y clasificación de legislación autonómica vigente en materia de información juvenil.

- Definición de los Planes estratégicos que afectan a la población joven.

- Identificación de los recursos públicos y privados destinados a los jóvenes:

- Formación.

- Información.

- Instalaciones.

- Actividades.

- Carnés para jóvenes.

- Sociedad de la información y del conocimiento.

3. Organización de servicios de información juvenil.

- Tipologías de servicios de información juvenil.

- Tipologías de usuarios.

- Tipología de demandas informativas.

- Derivación y sinergias con servicios especializados.

- Identificación de Redes de información juvenil.



- Seguimiento de usuarios que acceden a los servicios de información juvenil y grado de satisfacción.
- 4. Gestión de servicios de información juvenil.
 - Análisis del tipo de respuesta realizada en las diferentes actuaciones informativas.
 - Elaboración de presupuestos, financiación y subvenciones.
 - Planificación de los Recursos Humanos:
 - Adecuación del perfil del informador o informadora juvenil a las características de los jóvenes.
 - Aprovechamiento de las capacidades personales.
 - Titulaciones.
 - Procesos de formación continua.
 - Actividades formativas.
 - Perspectivas profesionales.
 - Planificación de los recursos materiales:
 - Elementos físicos en los servicios de información juvenil.
 - Organización de espacios para facilitar el acceso a la información y la autoconsulta.
 - Elaboración de informes y memorias. Conclusiones y traslado de resultados.

UNIDAD FORMATIVA 2.

Denominación: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LA INFORMACIÓN JUVENIL.

Código: UF1168.

Duración: 70 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar procedimientos de selección y tratamiento de información dirigida a personas jóvenes presentada en espacios físicos y virtuales.

CE1.1 Identificar fuentes de información primarias, secundarias y redes de conocimiento que facilitan la obtención de la información dirigida a personas jóvenes. CE1.2 En un supuesto práctico de selección de fuentes de información para su uso en un SIJ:

- Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información.
- Validar las diferentes fuentes de información acorde a criterios de objetividad.
- Observar el principio de imparcialidad y pluralismo en la selección de fuentes de información.
- Señalar criterios que determinen que una información sea objetiva.

CE1.3 Reconocer la organización de contenidos informativos atendiendo a la clasificación temática o tesoro de juventud.

CE1.4 En un supuesto práctico de presentación de contenidos informativos:

- Diferenciar los distintos soportes de la información vinculados a cada tipo de información y a los diferentes grupos destinatarios.
- Adaptar los mecanismos de difusión de la información al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.

CE1.5 Establecer las necesidades diferenciadas de actualización según el tipo de información para garantizar su vigencia.

CE1.6 Enunciar criterios de calidad en el desarrollo de las tareas de los SIJ.

C2: Aplicar procedimientos de respuesta personalizada a las demandas de las personas jóvenes.

CE2.1 En un supuesto práctico de respuesta a solicitudes de información por parte de jóvenes:

- Aplicar los principios deontológicos de la información juvenil y los principios rectores de las Administraciones Públicas en cuanto a la atención a la ciudadanía.
- Identificar las acciones de información, orientación y asesoramiento requeridas en cada caso.
- Seleccionar los medios que garanticen una atención personal de calidad.
- Ofrecer la información al joven directamente, con carácter confidencial exenta influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

CE2.2 Seleccionar los principios contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales aplicables a la atención de las demandas informativas.

CE2.3 Seleccionar técnicas de escucha activa y de habilidades comunicativas aplicables a los SIJ.

CE2.4 Diferenciar canales de información que faciliten la respuesta a las demandas de usuarios y usuarias.

C3: Aplicar técnicas de selección y elaboración de información en concordancia con los usuarios o usuarias jóvenes.



CE3.1 Seleccionar los recursos comunicativos propios de las diferentes lenguas y lenguajes contextualizándolos.

CE3.2 En un supuesto práctico de elaboración y difusión de información en un contexto definido:

- Identificar cuáles son las necesidades informativas a cubrir y determinar qué medios son necesarios para atender a los usuarios o usuarias potenciales.
- Determinar la información a difundir sintetizando y simplificando la información para comunicarla al público destinatario.
- Identificar el lenguaje y los soportes de la información adaptándolos al entorno y las circunstancias socioculturales y lingüísticas de los receptores o receptoras.
- Redactar la información de manera completa, precisa y práctica teniendo en cuenta su actualización y su aplicación.
- Contextualizar la información teniendo en cuenta la edad, el nivel educativo, el ámbito geográfico, el contexto sociocultural y económico, respetando las variedades lingüísticas de la población.

CE3.3 Identificar los procedimientos de difusión de la información a los usuarios o usuarias jóvenes.

CE3.4 Diferenciar los distintos soportes de comunicación en relación a los objetivos de la información transmitida.

CE3.5 Diferenciar los distintos medios de difusión a través de los cuales se realiza la transmisión de la información y la documentación.

CE3.6 En un supuesto práctico de difusión de información en un contexto concreto:

- Diseñar soportes específicos teniendo en cuenta los objetivos de cada material informativo.
- Establecer procedimientos para realizar el seguimiento del número de usuarios o usuarias que han accedido a la información y si la misma les ha resultado de interés.
- Definir procedimientos de cooperación con otras entidades que difundan información de interés para jóvenes.

C4: Aplicar procedimientos para identificar demandas y tendencias de la población joven que permitan promover intervenciones relacionadas con la información obtenida.

CE4.1 Identificar las distintas fuentes primarias y secundarias de información para un análisis de la realidad joven (bibliográficas, entrevistas, entre otras).

CE4.2 En un supuesto práctico de análisis de la realidad juvenil en una ubicación concreta:

- Recoger directamente datos sobre el perfil sociológico de las personas jóvenes que muestren la realidad del contexto de intervención.
- Enumerar los recursos para jóvenes del entorno de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Identificar los recursos para jóvenes y organizarlos en forma de mapas de recursos atendiendo a ámbitos de actuación.

- Establecer los procedimientos y periodicidad de actualización de cada uno de los mapas.

CE4.3 Explicar procedimientos de diseño y adaptación de herramientas de recogida de información teniendo en cuenta la ley de protección de datos.

CE4.4 Enumerar los sistemas de recogida de demandas de los jóvenes en los SIJ que faciliten la mejora del proceso de atención e información.

CE4.5 En un supuesto práctico de recogida y análisis de información en un SIJ concreto:

- Utilizar las TIC como medio de recogida de la información y como espacio de intervención en el trabajo de información juvenil.
- Analizar la tipología de usuarios o usuarias que pueden utilizar el SIJ.
- Analizar la tipología de las demandas descubiertas en el análisis de la realidad.
- Analizar el número de derivaciones efectuadas a otros servicios.
- Detectar las nuevas demandas y tendencias de los jóvenes que se considerarán en el futuro.
- Analizar el tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, entre otras) realizada en las diferentes actuaciones.
- Detectar las sinergias con otros servicios (información, sociales, educativos, culturales, entre otros).

Contenidos.

1. Aplicación de los fundamentos de la información juvenil:

- Análisis de los principios deontológicos de la información juvenil.
- Utilización del trabajo en Red.
- Aplicación de los conceptos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de los servicios de información juvenil.
- Contextualización de la perspectiva de género en el ámbito de la información juvenil.



- Principios rectores de las Administraciones Públicas en relación con la atención a la ciudadanía.
 - Principios contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales aplicables a la atención de las demandas informativas.
2. Análisis de procedimientos aplicables al proceso de información juvenil.
- Procedimientos administrativos.
 - Sistemas de identificación de necesidades, demandas y opiniones de los jóvenes.
 - Evaluación continua en los servicios de información juvenil.
 - Sistemas de mejora en la calidad de los servicios y actividades aplicables a la información juvenil.
 - Protocolos para la protección de datos y seguridad informática.
 - Proceso de planificación: plan, programa, proyecto.
 - Procedimientos de colaboración con otras entidades que generen o difundan información de interés para los jóvenes.
3. Estructuración del proceso de información juvenil.
- Valoración general del desarrollo del proceso de información juvenil:
 - Esquematación del circuito de la información.
 - Referencias básicas de documentación y archivo.
 - Dinamización de la información.
 - Métodos de búsqueda de fuentes de información y documentación:
 - Identificación de necesidades informativas.
 - Selección y validación de fuentes informativas objetivas.
 - Tipos de fuentes de información: primarias y secundarias.
 - Identificación de Redes de conocimiento e información.
 - Las TIC como medio de recogida de la información.
 - Estudios sociológicos.
 - Observatorios de juventud.
 - Bibliotecas especializadas.
 - Publicaciones.
 - Otras fuentes.
 - Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales.
 - Selección de materiales.
 - Validación de la información.
 - Tratamiento informático.
 - Elaboración de soportes adaptados a los receptores.
 - Clasificación temática.
 - Tesoro de juventud de la Red de información juvenil.
 - Bases de datos.
 - Gestión digital de la información y documentación.
 - Elaboración y difusión de la información para jóvenes.
 - Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa.
 - Redacción y síntesis adaptadas a las necesidades de los destinatarios.
 - Utilización de medios de difusión.
 - Adaptación de la difusión de la información a los receptores. Selección de canales de información.
 - Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.
 - Dinamización y marketing de la información para jóvenes.
 - Actualización y vigencia de la información.
4. Aplicación de recursos específicos de la información juvenil.
- Habilidades y técnicas de comunicación interpersonal.
 - Resolución de conflictos.
 - Proceso de la comunicación.
 - Soportes y herramientas de comunicación.
 - Elaboración y actualización de mapas de recursos para jóvenes.
 - Técnicas de creatividad y de motivación.

UNIDAD FORMATIVA 3.

Denominación: Aplicación de los procesos innovadores en los servicios de información juvenil.

Código: UF1169.

Duración: 30 horas.



Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Innovar en el desarrollo de proyectos y de tareas de los servicios de información y dinamización juvenil vinculándolos a los intereses y/o necesidades de la población joven.

CE1.1 Establecer criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones para ellos mismos.

CE1.2 Considerar el papel de la formación permanente en la innovación de funciones del profesional de la información juvenil adaptándose a los intereses y /o necesidades de los usuarios o usuarias.

CE1.3 En un supuesto práctico de establecimiento de contacto con otros SIJ:

- Crear plataformas de difusión de proyectos y experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil.
- Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Identificar las buenas prácticas y explicar el intercambio de éstas como medio para mejoras e innovaciones.
- Elaborar protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas, identificando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.
- Determinar criterios que implementen la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

Contenidos.

1. Intercambios de experiencias:

- Identificación de las buenas prácticas.
- Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores.
- Protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Participación en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Difusión de proyectos, experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil a través de plataformas virtuales.

2. Procesos de innovación informativa:

- Innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas.
- Implementación de la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.
- Formación permanente e innovación de funciones del profesional de la información juvenil.

MÓDULO FORMATIVO 2.

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA JÓVENES.

Código: MF1875_3.

Nivel de cualificación profesional: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Aplicar técnicas de dinamización para la población joven en las fases de la información juvenil, estructurando mecanismos de recepción de sus opiniones y su implicación en los procesos de difusión de las acciones programadas.

CE1.1 Identificar las técnicas y procedimientos de motivación a los distintos grupos de jóvenes considerando sus necesidades.

CE1.2 Enumerar y analizar estrategias que impulsen la participación de jóvenes haciendo especial énfasis en los procedimientos de motivación, formación y cooperación.

CE1.3 Posibilitar procesos socioeducativos en la difusión de la información entre pares favoreciendo la participación de jóvenes en todas las fases del trabajo en los SIJ.

CE1.4 Describir las etapas del trabajo en la información juvenil donde los jóvenes deben tener la oportunidad de participar, teniendo en cuenta los diferentes niveles territoriales (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal).



CE1.5 Determinar estrategias de mediación y colaboración que favorezcan la coordinación y la gestión de conflictos con otras estructuras dentro de la organización y con otras organizaciones dentro de su ámbito geográfico.

CE1.6 Identificar actividades socioeducativas que funcionen como instrumentos de socialización, canalización de iniciativas y aficiones, transmisión de valores y hábitos sociales, así como prevención de riesgos socioculturales.

C2: Aplicar herramientas de las tecnologías de la información y el conocimiento en la construcción de espacios virtuales para la intervención con las personas jóvenes.

CE2.1 Explicar de qué manera pueden participar las personas jóvenes en la ciudadanía digital teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a Internet.

CE2.2 En un supuesto práctico de preparación de actividades formativas desarrolladas con herramientas digitales:

- Enunciar los procesos tecnológicos en los que formar que faciliten la disminución de las diferencias entre individuos en el uso de los medios digitales.

- Describir procedimientos que aumenten la participación y presencia de la población joven en los espacios virtuales de un SIJ.

CE2.3 Describir mecanismos y soportes digitales que posibiliten la difusión de la información.

CE2.4 Identificar métodos que garanticen la seguridad y que protejan la identidad de participantes y usuarios en los espacios virtuales del SIJ.

CE2.5 Describir el rol del profesional de la información juvenil en espacios virtuales utilizados por jóvenes.

CE2.6 Enumerar las diferentes utilidades que los espacios virtuales ofrecen como herramientas de comunicación al profesional de la información juvenil y a destinatarios o destinatarias.

CE2.7 Definir el concepto de I+D+I y su aplicación en el campo de la información y la comunicación con jóvenes.

C3: Analizar los medios de comunicación que habitualmente son utilizados por jóvenes y que posibiliten la expresión de sus ideas.

CE3.1 Identificar y describir los medios de comunicación actuales usados por la juventud.

CE3.2 Enunciar sistemas de formación sobre el uso de los medios de comunicación para jóvenes teniendo en cuenta el objetivo de potenciar las habilidades informacionales de los mismos.

CE3.3 Enunciar métodos de trabajo participativo y en red en los medios de comunicación de jóvenes que potencien la presencia y creatividad de los mismos.

CE3.4 Identificar y describir las herramientas tecnológicas para la producción, edición y gestión de medios de comunicación.

CE3.5 Seleccionar herramientas de comunicación para y con los jóvenes que favorezcan la expresión de sus intereses.

C4: Aplicar procedimientos para elaborar campañas informativas para jóvenes que potencien su desarrollo integral.

CE4.1 En un supuesto práctico de elaboración e implementación de una campaña informativa que parta del análisis y detección de necesidades informacionales de la juventud:

- Estudiar la demanda informativa de la población joven.

- Identificar las carencias informativas de la población joven.

- Elaborar propuestas de acciones y campañas informativas que atiendan las demandas y carencias informativas de la población joven.

- Establecer procedimientos que corrijan las deficiencias de falta de información.

CE4.2 Definir los cauces de participación de jóvenes en la elaboración, programación e implantación de las campañas informativas de los SIJ.

CE4.3 En un supuesto práctico de diseño de una campaña concreta dirigida a jóvenes:

- Establecer procedimientos que introduzcan los principios democráticos en los contenidos y soportes de las acciones y campañas informativas.

- Elaborar criterios de adaptación de las acciones y campañas informativas a las características de los soportes.

Contenidos.

1. Técnicas y estrategias de motivación a la participación desde los servicios de información juvenil:

- Evolución histórica de la participación juvenil.

- Conceptos vinculados a la participación juvenil.

- Métodos, elementos y procesos de la participación.



- Identificación de etapas participativas en los procesos de información juvenil: de la recepción de opiniones a la difusión de la información.
- Identificación de formas actuales de participación social y juvenil:
 - Marco formal y no formal de participación juvenil: De la asociación a la infoparticipación.
 - Organización y coordinación de los niveles territoriales de participación.
 - Elaboración, programación e implantación de campañas informativas contando con la participación de los jóvenes.
- Técnicas de dinamización orientadas a la participación:
 - Recursos de motivación, mediación, formación y cooperación.
 - Gestión de conflictos entre estructuras, personas y entidades.
 - Utilización de actividades socioeducativas desarrolladas desde los servicios de información juvenil.
- 2. Utilización de espacios virtuales en la información juvenil:
 - Análisis de conceptos relacionados con la información juvenil:
 - Identidad digital y ciudadanía digital.
 - Espacio virtual y redes virtuales.
 - Tecnologías de la información y el conocimiento.
 - Redes sociales.
 - E-comunicación.
 - E-learning.
 - I+D+I y su aplicación en el campo de la información y la comunicación con jóvenes.
 - Marco de participación en la Red:
 - Estrategias de promoción de valores y actitudes de los jóvenes en la red.
 - Comportamiento del profesional de la información juvenil en espacios virtuales.
 - Recursos que facilitan la participación de las personas jóvenes en la ciudadanía digital.
 - Análisis de procesos tecnológicos que facilitan la disminución de las diferencias entre individuos en el uso de los medios digitales.
 - Utilización de procedimientos que aumenten la participación y presencia de la población joven en los espacios virtuales de un SIJ.
 - Aplicación de recursos digitales:
 - Herramientas de acceso y gestión de espacios virtuales.
 - Análisis de sistemas de acceso al ordenador (SAO).
 - Relación de utilidades digitales que posibiliten la difusión de la información.
 - Utilización de los espacios virtuales como herramientas de comunicación.
 - Herramientas tecnológicas de información y comunicación.
 - Identificación de riesgos en la Red:
 - Análisis de la seguridad en la red.
 - Métodos que garanticen la seguridad y que protejan la identidad de participantes y usuarios en los espacios virtuales del SIJ.
 - 3. Análisis de medios de comunicación y su utilización por los SIJ:
 - Utilización de los medios de comunicación como recurso socioeducativo.
 - Identificación de métodos de trabajo participativo y en red en los medios de comunicación.
 - Clasificación de los medios de comunicación actuales usados por la juventud.
 - Marco de los sistemas de formación relacionados con el uso de los medios de comunicación.
 - Gestión de medios de comunicación juveniles.
 - Recursos relacionados con los medios de comunicación:
 - Herramientas tecnológicas para la producción, edición y gestión de medios de comunicación que pueden ser utilizadas por los jóvenes.
 - Habilidades informacionales.
 - Habilidades de comunicación.
 - 4. Diseño y organización de campañas informativas para jóvenes.
 - Concepto de campaña informativa en el contexto de la juventud.
 - Análisis de la demanda informativa de la población joven e identificación de las carencias informativas de la población joven.
 - Adaptación de las acciones y campañas informativas a las características de los soportes.
 - Utilización de las campañas informativas como recursos socioeducativos.
 - Desarrollo de acciones y campañas informativas.
 - Aplicación de procedimientos que corrijan las deficiencias de falta de información.



- Elaboración de procedimientos que introduzcan los principios democráticos en los contenidos y soportes.
- Caracterización de lenguajes y desarrollo de campañas informativas para jóvenes.
- Identificación de elementos de diseño y difusión de las campañas informativas.
- Evaluación de las campañas informativas a corto, medio y largo plazo.

MÓDULO FORMATIVO 3.

Denominación: FOMENTO Y APOYO ASOCIATIVO.

Código: MF1023_3.

Nivel de cualificación profesional: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

Duración: 50 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar de forma comprensiva el tejido asociativo.

CE1.1 Identificar los diferentes grupos de la comunidad a partir de la información existente en las bases de datos de las diferentes administraciones.

CE1.2 Identificar las necesidades a partir de las memorias, hojas informativas y la documentación propia de las entidades existentes en el territorio.

CE1.3 Elaborar un sistema de recogida de información que permita identificar las principales características de las asociaciones y su utilización de forma eficaz.

CE1.4 Diseñar unas pautas de observación para poder identificar las diferentes actuaciones que se realizan en el territorio por parte de las entidades.

CE1.5 Elaborar una base de datos para recoger y sistematizar la información recogida de la observación.

C2: Diferenciar las diferentes fuentes de información y los criterios de elección de unas u otras acerca de recursos de apoyo al tejido asociativo.

CE2.1 Elaborar los protocolos necesarios para recoger demandas de información y formación para las entidades.

CE2.2 Diseñar instrumentos básicos para que las asociaciones dispongan de una información útil para el desarrollo de la misma.

CE2.3 Diseñar un plan de soporte técnico a las asociaciones a partir de posibles.

CE2.4 Establecer los protocolos necesarios para informar a las entidades de todas normativas, convocatorias y cambios que puedan surgir para una buena marcha de la entidad.

CE2.5 Enumerar distintos elementos y factores que hacen que una asociación sea eficaz.

C3: Recoger información de recursos y procedimientos para constituir y gestionar una asociación.

CE3.1 Recopilar la información legal existente para la constitución de una asociación.

CE3.2 Elaborar un dossier de normativa, normas básicas y otros instrumentos útiles para la puesta en marcha y posterior seguimiento de las asociaciones.

CE3.3 Recopilar información de las diferentes ayudas y de las convocatorias de diferentes administraciones que pueden ser solicitadas por las asociaciones.

CE3.4 Identificar las diferentes asociaciones según sus finalidades seleccionando la información acorde con cada una de las mismas.

CE3.5 Valorar las actitudes del dinamizador durante el proceso de acompañamiento en la creación de tejido asociativo.

C4: Desarrollar estrategias de soporte técnico a las asociaciones del territorio respetando y analizando la dinámica interna de los grupos.

CE4.1 Describir cómo se realizaría el proceso de verificación y de evaluación del desarrollo de actividades de dinamización.

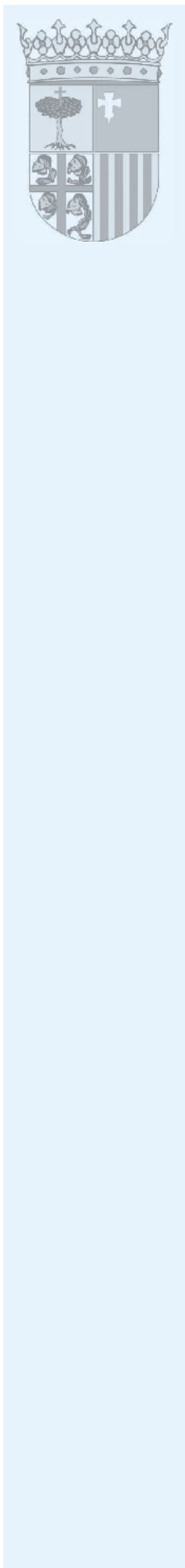
CE4.2 Analizar los instrumentos y estrategias que aporten información y se adecuen a la comunidad donde se aplican.

CE4.3 En una simulación de preparación de sesiones de trabajo en una entidad:

- Señalar los objetivos del equipo de trabajo.
- Enunciar los posibles "roles" tipo de los integrantes del grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones, su integración y la cohesión grupal.
- Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.

CE4. En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, en el que se proporciona información sobre el interés concreto de un grupo de personas que quieren asociarse:

- Interpretar cuál es su interés y, por ello, facilitar la determinación de su objetivo.



- Constituir una Asamblea.
- Facilitar la elección de cargos de responsabilidad.
- Elaborar unos estatutos.
- Orientar la inscripción y legalización de inscribir y legalizar la Asociación.
- Dinamizar el diseño de diseñar su proyecto de acción.
- Asesorar sobre la obtención de recabar ayudas.
- Facilitar el desarrollo y gestión de desarrollar y gestionar las actividades.
- Orientar los generar procedimientos de evaluación y control.
- Asesorar sobre definir los momentos y procedimientos de evaluación.
- Definir los momentos en que el dinamizador hubiera debido apoyar los procesos.
- Detectar las dificultades del proceso.

C5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de programación y evaluación.

CE5.1 Enumerar y aplicar procedimientos de comunicación con la comunidad que aporten un plus en el grado de implicación de sus miembros. demandas y necesidades mas comunes.

CE5.2 Establecer medios de información sobre la necesidad de la evaluación y la necesidad de la implicación de los participantes dentro de un proceso de dinamización.

CE5.3 En un supuesto práctico:

- Definir los cauces de aplicación de los sistemas y métodos de evaluación según los procedimientos establecidos por la entidad.
- Elaborar información que presenten las propuestas de mejora reflejo del análisis de la información obtenidas.

C6: Establecer cauces de coordinación entre entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CE6.1 Identificar y seleccionar la información proveniente de entidades y sus proyectos.

CE6.2 Transmitir la información generada de unas entidades hacia otras.

CE6.3 Valorar la generación de espacios de coordinación como facilitadores del desarrollo de trabajo y el aprovechamiento de recursos.

CE6.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, referido a la coordinación entre asociaciones:

- Elaborar la documentación necesaria para poder realizar los proyectos conjuntos entre varias asociaciones en función de los fines de cada, de forma que se obtenga una mayor rentabilidad de proyectos y más implicación de la ciudadanía.
- Diseñar estrategias para conocer y reconocer la viabilidad de los proyectos comunes.
- Facilitar lugares de encuentro que facilite contacto entre entidades.
- Gestionar las contingencias surgidas en la coordinación de varias asociaciones que realicen proyectos comunitarios conjuntos.

Contenidos.

1. Utilización de las estructuras asociativas.
 - Evolución de las estructuras asociativas.
 - Identificación de los elementos característicos y constituyentes de las diferentes organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales.
 - Identificación y clasificación del marco normativo vigente:
 - Ley de asociaciones.
 - Ley de fundaciones.
 - Registros vigentes.
 - Protectorados.
 - Denominación de utilidad pública.
 - Identificación del marco fiscal: Obligaciones fiscales básicas, Régimen fiscal de Asociaciones y Fundaciones.
 - Caracterización de la Responsabilidad Social Corporativa en organizaciones sin ánimo de lucro.
2. Aplicación de técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria.
 - Identificación del proceso grupal.
 - Dinámica de Grupos.
 - Confianza.
 - Estimulación.
 - Toma de decisiones.
 - Dialogo y consenso.
 - Organización del trabajo y reparto de tareas.
 - Clasificación de técnicas participativas para la dinamización grupal.
3. Manejo de grupo en las asociaciones de carácter social.



- Diferenciación entre individuo y grupo.
- Clasificación de los diferentes roles que se desempeñan en un grupo.
- Aplicación de habilidades sociales en la dinámica grupal:
 - Liderazgo.
 - Cohesión grupal.
 - Cooperación y competencia.
 - Interpretación del discurso.
- Identificación de funciones y competencias del profesional en la dinamización grupal.
- 4. Aplicación de procesos de apoyo de los profesionales en las entidades sociales.
 - Caracterización de los recursos humanos en las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
 - Gestión de voluntariado y de personal contratado:
 - Organización del trabajo.
 - Comunicación.
 - Formación interna.
 - Gestión de personal: definición de perfiles y funciones.
 - Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase.
 - Identificación del papel de la Administración pública en el apoyo asociativo.
 - Proceso para la obtención de recursos públicos y privados. Tipos de financiación: Gestión de subvenciones, Elaboración de convenios y contratos Prestación directa de servicios.
 - Identificación de los elementos básicos para la elaboración de Planes de comunicación y marketing con causa.
 - Procedimientos para la organización administrativa.
 - Identificación de las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo.

MÓDULO FORMATIVO 4.

Denominación: ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.

Código: MF1876_3.

Nivel de cualificación profesional: 3.

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar el ámbito de la educación no formal dentro del concepto global de educación y su repercusión en el diseño de acciones con la población joven.

CE1.1 En un supuesto de programación de un curso de formación en el ámbito no formal:

- Identificar las necesidades y demandas de formación de la población joven.

• Analizar la legislación vigente de las comunidades autónomas en ese ámbito de intervención.

• Establecer cauces de colaboración con otras entidades o responsables de programas de educación no formal y dinamización juvenil.

CE1.2 En un supuesto de desarrollo de un curso de formación en el ámbito no formal:

• Establecer actividades de educación no formal dirigidas a jóvenes que respondan a demandas explícitas de profesionales y/o jóvenes.

• Incorporar la educación en valores y las acciones preventivas de conductas de riesgo.

CE1.3 Identificar y seleccionar metodologías activas y técnicas grupales que motiven el aprendizaje y la adquisición de conocimientos y actitudes.

C2: Definir acciones formativas dirigidas a jóvenes que afecten a su desarrollo integral en el ámbito de competencia de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CE2.1 Describir procedimientos para la organización de infraestructuras y materiales para la formación de jóvenes en habilidades sociales, de comunicación, hábitos y valores teniendo en cuenta los criterios de desarrollo integral y participación.

CE2.2 Elaborar indicadores para realizar la evaluación de las acciones de formación, conjuntamente entre jóvenes y formadores.

CE2.3 Seleccionar temas de interés para jóvenes y diseñar estrategias formativas de orientación y asesoramiento que proporcionen recursos para la toma de decisiones.

CE2.4 En un supuesto práctico de organización de una acción formativa concreta:

• Seleccionar y organizar infraestructuras, acordes a los objetivos de la acción formativa.

• Seleccionar materiales que faciliten el desarrollo de la actividad prevista.



C3: Analizar diferentes formas de coordinación de metodologías y contenidos de los SIJ con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.

CE3.1 Describir las características del trabajo en red y las funciones de los profesionales en ellas.

CE3.2 Analizar el trabajo en red, los procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes implantadas en las CC AA o en el Estado y en la UE.

CE3.3 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los conceptos aplicables a la cooperación y coordinación interprofesional de los SIJ.

CE3.4 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los criterios aplicables a la difusión de las propuestas de formación para jóvenes.

CE3.5 Describir las funciones de los Centros Coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.

CE3.6 En un supuesto práctico de establecimiento de medios de coordinación entre redes:

- Elaborar estrategias que posibiliten el trabajo en red.
- Establecer espacios de encuentro accesibles a la población joven.
- Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades de formación comunes a los diferentes SIJ.

C4: Aplicar y reconocer los elementos e instrumentos propios de evaluación en procesos formativos de ámbito de la educación no formal.

CE4.1 Identificar sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.

CE4.2 Diferenciar y asociar sistemas de evaluación en correspondencia al tipo de actividad de formación desarrollada.

CE4.3 Elaborar diferentes protocolos de evaluación y registros necesarios para recoger la información de los participantes.

CE4.4 Diferenciar sistemas de evaluación conjunta entre jóvenes y formadores en el ámbito de la información juvenil.

CE4.5 En un supuesto práctico de evaluación de una acción formativa:

- Seleccionar herramientas de evaluación y de recogida de información aplicables a una acción formativa concreta.
- Usar indicadores de valoración de los usuarios o usuarias de las acciones de formación y educación no formal.

• Analizar los datos de la evaluación de los participantes, dinamizadores y organizadores de las acciones de formación y educación no formal.

CE4.6 Describir las estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.

CE4.7 Identificar la introducción y los usos de los resultados de las evaluaciones como medio de mejora de calidad en futuras ediciones.

Contenidos.

1. Contextualización de la información juvenil en el ámbito de la educación no formal.
 - Adecuación de necesidades y demandas de la población joven.
 - Identificación de ámbitos de educación y aprendizaje: formal, no formal e informal.
 - Métodos de reconocimiento de la educación no formal y su relación con otros ámbitos de la educación y el aprendizaje.
 - Caracterización y metodología de la educación no formal:
 - Métodos activos en el marco de la educación en valores y desarrollo de actitudes sociales, medioambientales y de hábitos saludables.
 - Concepto de alfabetización informacional (ALFIN).
 - Estrategias de participación juvenil.
 - Clasificación de actividades de educación no formal.
 - Técnicas grupales y dinámicas de motivación al aprendizaje y a la adquisición de conocimientos y actitudes.
 - Identificación de acciones preventivas para conductas de riesgo.
 - Aplicación de la formación a la emancipación.
 - Caracterización de las políticas de juventud en el Estado Español.
 - Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de información juvenil.
 - Coordinación y cooperación con otros programas de educación no formal.
2. Diseño de acciones formativas en el ámbito de la información juvenil:
 - Análisis de necesidades informativas entre los jóvenes y su traslación al ámbito formativo.
 - Diseño de contenidos de referencia:
 - Conceptos de cooperación y coordinación en el ámbito de las tecnologías de la información y el conocimiento.



- Caracterización del trabajo en red.
 - Definición de funciones del informador o informadora juvenil y otros perfiles vinculados a la información juvenil.
 - Clasificación y funcionamiento de redes de información juvenil de ámbito autonómico, estatal y europeo.
 - Clasificación de funciones de los Centros Coordinadores de Información Juvenil y de otros servicios de información juvenil.
 - Desarrollo de procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes de información juvenil.
 - Elaboración de criterios de difusión de las propuestas formativas seleccionados entre las tecnologías de la información y el conocimiento.
3. Aplicación de métodos para la organización de acciones formativas en el ámbito de la información juvenil:
- Estrategias de calidad en el proceso formativo.
 - Desarrollo de objetivos formativos.
 - Caracterización del perfil del formador en el ámbito de la información juvenil.
 - Dinámica de trabajo en un equipo de formadores.
 - Diseño de programaciones de acciones formativas.
 - Organización de infraestructuras.
 - Identificación de materiales de formación.
 - Recursos para la toma de decisiones.
4. Evaluación de acciones formativas:
- Métodos de evaluación y de recogida de información en el ámbito de la educación no formal y su idoneidad con los distintos tipos de actividades formativas desarrolladas.
 - Identificación de indicadores de evaluación.
 - Protocolos y cuestionarios de evaluación individuales.
 - Técnicas de evaluación en grupo.
 - Interpretación, análisis y síntesis de resultados y conclusiones de la evaluación.
 - Elaboración de informes y memorias de resultados.
 - Seguimiento, traslado y aplicación de resultados para futuras acciones formativas.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE INFORMADOR O INFORMADORA JUVENIL.

Código: MP0245.

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación.

C1: Analizar las actividades necesarias para organizar y gestionar un SIJ:

CE1.1 Identificar necesidades y demandas de los jóvenes a las que se debe dar respuesta desde el SIJ.

CE1.2 Reconocer la legislación autonómica reguladora de los SIJ.

CE1.3 Describir los criterios de organización del espacio físico del SIJ.

CE1.4 Identificar y presupuestar los recursos (humanos y materiales) necesarios para el correcto funcionamiento de un SIJ.

CE1.5 Colaborar en la elaboración de una memoria de funcionamiento para un SIJ concreto, extrayendo las conclusiones de mejora oportunas.

C2: Colaborar en la gestión de la información para su uso en un SIJ:

CE2.1 Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información, aplicando el principio de imparcialidad y pluralismo.

CE2.2 Utilizar las TIC como medio de recogida de la información y como espacio de intervención en el trabajo de información juvenil.

CE2.3 Analizar la tipología de usuarios y de las demandas descubiertas en el análisis de la realidad juvenil del entorno (perfil sociológico de las personas jóvenes y mapas de recursos atendiendo a ámbitos de actuación).

CE2.4 Analizar el número de derivaciones efectuadas a otros servicios así como detectar las sinergias con otros servicios (sociales, educativos, culturales, etc).

CE2.5 Analizar el tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, etc) realizada en las diferentes actuaciones, valorando las nuevas demandas y tendencias de los jóvenes que se considerarán en el futuro.

C3: Identificar las acciones que permitan el establecimiento de contacto y cooperación con otros SIJ:

CE3.1 Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades de formación comunes a los diferentes SIJ.



CE3.2 Identificar espacios de encuentro e intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.

CE3.3 Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.

CE3.4 Determinar criterios y/o protocolos que permitan implementar la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

C4: Colaborar en un proceso de respuesta a solicitudes de información por parte de jóvenes:

CE4.1 Aplicar los principios deontológicos de la información juvenil y los principios rectores de las Administraciones Públicas en cuanto a la atención a la ciudadanía.

CE4.2 Identificar las acciones de información, orientación y asesoramiento requeridas en cada caso.

CE4.3 Seleccionar los medios que garanticen una atención personal de calidad.

CE4.4 Ofrecer la información al joven directamente, con carácter confidencial garantizando su imparcialidad.

C5: Participar en la elaboración e implementación de una campaña informativa:

CE5.1 Identificar las carencias o necesidades informativas de la población joven.

CE5.2 Determinar y contextualizar la información (edad, nivel educativo, ámbito geográfico, etc) a difundir sintetizándola y simplificándola para comunicarla al público destinatario.

CE5.3 Elaborar propuestas de acciones y campañas informativas que atiendan las demandas y carencias informativas de la población joven, valorando la cooperación con otras entidades que difundan información de interés para jóvenes.

CE5.4 Identificar el lenguaje y los soportes de la información vinculados a cada tipo de información y a los diferentes grupos destinatarios.

CE5.5 Adaptar los mecanismos de difusión de la información al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.

CE5.6 Identificar mecanismos que permitan valorar el impacto de la información en los destinatarios de la misma.

C6: Realizar el acompañamiento y apoyo al tejido asociativo del territorio.

CE6.1 Identificar grupos y colectivos existentes en el territorio, así como las necesidades de cada uno.

CE6.2 Participar en el diseño de un plan de soporte técnico a grupos, colectivos y entidades que permita cubrir las necesidades detectadas.

CE6.3 Desarrollar actuaciones establecidas en el plan de soporte técnico.

CE6.4 Realizar un informe de las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos, mediante el desarrollo de las actuaciones.

C7: Colaborar en el desarrollo de actividades formativas en el ámbito no formal.

CE7.1 Elaborar la programación de un curso de formación, identificando las necesidades y demandas de formación de la población joven.

CE7.2 Desarrollar un curso de formación estableciendo las actividades que respondan a demandas explícitas de profesionales y/o jóvenes e incorporando la educación en valores y las acciones preventivas de conductas de riesgo.

CE7.3 Organizar una acción formativa, seleccionando y organizando las infraestructuras y los materiales que faciliten el desarrollo de la actividad prevista, valorando la inclusión de herramientas digitales.

CE7.4 Identificar las actividades necesarias para realizar la evaluación de una acción formativa, teniendo en cuenta los datos aportados por los participantes, dinamizadores y organizadores de las acciones.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos.

1. Organización de los recursos en un SIJ.

• Análisis de las necesidades y demandas de los jóvenes.



- Planificación e identificación de los recursos humanos: funciones, formación y titulaciones.
 - Planificación y descripción de los recursos materiales necesarios y criterios para la organización del espacio físico en un servicio de información juvenil.
 - Elaboración y gestión de recursos presupuestarios en un servicio de información juvenil.
 - Identificación de los contenidos clave de una memoria de funcionamiento de un SIJ.
2. Colaboración en el análisis del entorno juvenil.
 - Recogida de datos sobre el perfil sociológico de los usuarios.
 - Identificación de los recursos del entorno y su actualización en forma de mapas de recursos.
 - Identificación de las nuevas demandas informativas del colectivo juvenil.
 - Identificación de fuentes de información y redes de conocimiento e información válidas.
 - Contextualización de la información, adaptándola al nivel de comprensión de los destinatarios.
 - Aplicación de procedimientos de recogida de información a través de las TIC.
 - Análisis del tipo de respuesta a la información suministrada atendiendo al medio empleado.
 - Derivaciones efectuadas e identificación de sinergias con otros servicios que inciden en el colectivo juvenil.
 - Identificación de lenguaje y soportes adecuados para la transmisión de la información.
 3. Desarrollo de acciones de interrelación informativa entre SIJ.
 - Identificación de personas y colectivos implicados en el desarrollo de proyectos innovadores.
 - Definición de procedimientos de cooperación con otras entidades.
 - Identificación de buenas prácticas.
 - Creación de plataformas de difusión de proyectos.
 - Elaboración de protocolos de intercambio y difusión de experiencias.
 - Participación en foros de intercambio de buenas prácticas.
 - Establecimiento de objetivos comunes demandas y necesidades de formación entre diferentes SIJ.
 - Elaboración de estrategias que faciliten el trabajo en red.
 - Creación de espacios de encuentro de la población joven.
 4. Identificación y aplicación práctica de normas básicas y principios en la información juvenil.
 - Aplicación concreta de los principios deontológicos de la información juvenil.
 - Reconocimiento de la legislación autonómica en materia de información juvenil.
 - Principios de atención a la ciudadanía por parte de las Administraciones Públicas.
 - Aplicación de protocolos de actuación que garanticen una información objetiva, imparcial y plural.
 - Reconocimiento de los elementos que inciden en la calidad de la prestación de un servicio de información juvenil.
 - Identificación de acciones de atención personal al joven a través de la información, orientación y asesoramiento.
 5. Aplicación de métodos de difusión de la información.
 - Elección y síntesis de información: identificación de necesidades informativas del SIJ.
 - Contextualización de la información en relación a los destinatarios y adaptación del lenguaje para la difusión.
 - Elaboración de propuestas de acciones informativas y criterios de adaptación a las necesidades del SIJ.
 - Selección de los mecanismos de difusión de la información en relación al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.
 - Identificación de soportes específicos y su adaptación a los destinatarios de la información.
 - Identificación de los mecanismos de evaluación del impacto de la información en sus destinatarios.
 6. Apoyo y acompañamiento al tejido asociativo.
 - Identificación de necesidades de grupos y colectivos.
 - Elaboración de un plan de soporte técnico de apoyo al tejido asociativo.
 - Ejecución de acciones del plan de soporte técnico.
 - Elaboración de informes del grado de ejecución de las acciones.
 7. Colaboración en actividades formativas de información y dinamización juvenil.
 - Colaboración en la programación y ejecución de una acción formativa en el ámbito de la información juvenil y su dinamización,



- Organización de infraestructuras y materiales en el desarrollo de una acción formativa.
 - Identificación de los procesos tecnológicos que faciliten la disminución de las diferencias entre individuos a través del empleo de los medios digitales.
 - Identificación de procesos y herramientas tecnológicas de carácter digital destinadas a la formación y a la promoción de la participación juvenil.
 - Participación en la evaluación de una acción formativa concreta.
8. Integración y comunicación en el centro de trabajo.
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Orientaciones metodológicas para todos los módulos formativos:

Los principios que regirán todas las actividades educativas promoverán los valores de la paz, El respeto a uno mismo y a los demás, la tolerancia, la inclusión, la compensación de las desigualdades, la interculturalidad, la igualdad de género, la solidaridad y la defensa del medio ambiente.

Se utilizarán fundamentalmente técnicas de enseñanza-aprendizaje propias de la educación “no formal” y la animación socio-cultural, que respondan a la dinámica propia de los grupos humanos y al aprendizaje cooperativo, que potencie las relaciones interpersonales, priorice lo formativo sobre lo instructivo, promueva la capacidad de creación individual y colectiva, favorezca el dinamismo de los grupos y la participación, centrada más en los procesos que en los resultados.

Se tendrá en cuenta la constante evolución de los sistemas de comunicación y se tendrá la flexibilidad suficiente que permita la actualización constante para estar presente y participar en las redes sociales más utilizadas por la juventud.

Correspondencia de las unidades de competencia de la cualificación de Información juvenil (SSC567_3) con los módulos formativos del Diploma de Informador Juvenil.

UNIDADES DE COMPETENCIA (SSC567_3)		HORAS	MODULOS DIPLOMA	HORAS
UC1874_3	Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud	210	MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud. - UF1167: Análisis de la información juvenil en el contexto de las políticas de la juventud (40 horas) - UF1168: Aplicación de metodologías de trabajo en la información juvenil (70 horas) - UF1169: Aplicación de los procesos innovadores en los servicios de información juvenil (30 horas)	140
UC1875_3	Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	120	MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes.	90
UC1023_3	Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.	60	MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo.	50
UC1876_3	Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal	90	MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal	80
			MP0245: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120
TOTAL HORAS		480	TOTAL HORAS	480

* El MP0245 incluye todas las realizaciones profesionales con un componente más práctico de las 4 Unidades de Competencia susceptibles de ser adquiridas en un entorno real de trabajo.